

RESOLUCIÓN No. 003-SO-01-CACES-2026

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Considerando:

- Que** el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*”;
- Que** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo*”;
- Que** el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “*El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global*”;
- Que** el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “*El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; Institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados*”;
- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: “*(...) 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación*”;
- Que** el artículo 15 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) dispone: “*Los organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior son: (...) b) El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; (...) Estos organismos actuarán en el ámbito de sus competencias conforme a la Constitución de la República y la presente Ley, y deberán coordinar entre sí el ejercicio de sus funciones, deberes y atribuciones*”;
- Que** el artículo 171 de la LOES establece que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) es: “*(...) el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tendrá facultad regulatoria y de gestión (...)*”;
- Que** el artículo 173 de la Ley ibidem dispone: “*El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior (...)*”;

- Que** en el artículo 174 de la LOES se establecen las principales funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- Que** la Norma de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, expedida por la Contraloría General del Estado dispone: “200 – 02 *Administración estratégica Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional (...)*”;
- Que** la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa establece en su artículo 4 lo siguiente: “*Plan Nacional de Desarrollo.- Es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, que contiene un presupuesto referencial plurianual en el marco de lo establecido en la Constitución de la República*”;
- Que** el artículo 5 de la Norma citada en el considerando que precede determina: “*Vigencia.- El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional se formulará para un período de cuatro años.*”;
- Que** el artículo 25 de la Norma ibidem dispone: “*Aprobación.- Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente: 1. Entidades adscritas, dependientes o que formen parte de un sector: los planes institucionales de estas entidades deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional; contar con el pronunciamiento favorable de la entidad rectora respectiva, aprobación de la Máxima autoridad Institucional y en los casos que corresponda la aprobación del órgano colegiado. (...) 2. Entidades rectoras de política pública: los planes institucionales de estas entidades deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices, lineamientos del ente rector de la planificación nacional, y la aprobación final de su máxima autoridad. 3. Otras entidades: los planes institucionales de las entidades que no son adscritas, dependientes ni formen parte de un sector deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional para posterior aprobación de su máxima autoridad*”;
- Que** el artículo 26 de la Norma ibidem prescribe: “*Registro de Planes Institucionales.- Los planes institucionales serán entregados al ente rector de la planificación para su registro, en un máximo de 45 días a partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo en el Registro Oficial.*”;
- Que** el artículo 3 del Reglamento Interno del CACES dispone: “*El Pleno del Consejo es la máxima autoridad de deliberación y decisión del CACES*”;
- Que** el artículo 7 del Reglamento Interno prescribe que es atribución y deber del Pleno del CACES: “*(...) f) Aprobar y modificar el plan estratégico institucional y plan operativo anual del CACES presentado por su presidente o presidenta (...)*”;
- Que** el artículo 8 del Reglamento ibidem determina: “*El Pleno del Consejo aprobará sus actos administrativos y normativos por mayoría simple y en un solo debate, a través de resoluciones. (...)*”;
- Que** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES en su numeral 1.4 Procesos Adjetivos: 1.4.1 Nivel de Asesoría, 1.4.1.2 Gestión de Planificación y Gestión Estratégica determina: “*Gestión de Planificación y Gestión Estratégica. Misión: Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar la planificación estratégica e institucional, sus planes, programas y*

proyectos, así como mejorar la calidad de los servicios institucionales a través de la eficiente gestión por procesos, acciones de fortalecimiento y desarrollo organizacional (...);

Que el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) mediante Resolución RPC-SO-20-No.536-2021 de 01 de septiembre de 2021 aprueba el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2021-2026;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 595 de 15 de noviembre de 2022, el entonces Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó: “(...) *Artículo 2.- Designar a la doctora Ximena María Córdova Vallejo como delegada del Presidente de la República ante el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (...);*

Que mediante Resolución Nro. 175-SE-26-CACES-2022 de 21 de noviembre de 2022, el Pleno del CACES resolvió: “*Artículo Único.- Elegir a la doctora Ximena María Clemencia Córdova Vallejo, como Presidenta del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley Orgánica de Educación Superior.*”;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 702 de 26 de marzo de 2023, el entonces Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó: “(...) *Artículo 2.- Designar al doctor Diego Gustavo Pérez Darquea como delegado del Presidente de la República ante el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (...);*

Que mediante Resolución Nro. CNP-012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025–2029”; disparador para la formulación del Plan Estratégico de la Institución para los próximos 4 años;

Que mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0781-OF de 06 de septiembre de 2025, el Mgs. Edwin Paulino Sumba Lusero, Subsecretario de Planificación Nacional encargado de la Presidencia de la República emitió el proceso de validación, aprobación y registro de planes sectoriales y planes institucionales, el cual notificado al CACES mediante correo electrónico institucional de 09 de septiembre de 2025;

Que a través de Oficio Nro. CACES-UPGE-2025-0026-O de 20 de octubre de 2025, el Ing. Christian Ortega Arévalo, Responsable de Unidad de Planificación y Gestión Estratégica del CACES se dirigió a la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete de la Presidencia de la República; y, al Mgs. Edwin Paulino Sumba Lusero, Subsecretario de Planificación de la Presidencia de la República, a fin de remitir: “*el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), la Matriz FODA y las Fichas de Indicadores, los cuales requieren validación por parte de la Secretaría Nacional de Planificación, previa aprobación formal por el CACES, tal como lo establece el artículo 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa (NTSNPP) (...);*

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. 478 de 11 de diciembre de 2025, la Abg. Marissa Elena Péndola Solórzano, Secretaria General Administrativa de la Presidencia de la República acordó: “*ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar a la señora Dra. Ximena M. Córdova-Vallejo, Ph.D. Presidenta del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; permiso con cargo a vacaciones, en el periodo comprendido: desde el día lunes 22 al miércoles 31 de diciembre de 2025, inclusive. ARTÍCULO SEGUNDO. - Durante el período que recurra en ejercicio*

del Derecho del permiso con cargo vacaciones de la señora Dra. Ximena M. Córdova-Vallejo, Ph.D. Presidenta del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; le subrogará en funciones el señor Dr. Diego Pérez, Consejero del Pleno del CACES”;

Que mediante Resolución Nro. RPC-SO-49-No.749-2025 de 17 de diciembre de 2025, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) resolvió: *“Artículo Único.- Dar por conocido y aprobar la actualización al Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2027, remitido por la Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-21-No.328-2022 de 01 de junio de 2022, a través de Memorando CES-CORPC328-2022-2025-0036-M de 10 de diciembre de 2025”;*

Que mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0628-O de 26 de diciembre de 2025, el Mgs. Edwin Paulino Sumba Lusero, Subsecretario de Planificación de la Presidencia de la República, se dirigió al Ing. Christian Ortega Arévalo, Responsable de Unidad de Planificación y Gestión Estratégica del CACES, a fin de manifestar lo siguiente: *“(…) Conforme la revisión del Plan Institucional, se valida metodológicamente de acuerdo al informe adjunto. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, se solicita proceder a la aprobación de la máxima autoridad de su Institución, y remitir a esta Secretaría de Estado el medio o instrumento jurídico de verificación de la aprobación del Plan para dar continuidad con el debido proceso (…).”;*

Que mediante Memorando Nro. CACES-UPGE-2025-0441-M de 30 de diciembre de 2025, el Ing. Christian Ortega Arévalo, Responsable de Unidad de Planificación y Gestión Estratégica se dirigió al Dr. Diego Gustavo Pérez Darquea, Ed.D. Presidente, Subrogante de este Organismo a fin de solicitar lo siguiente: *“(…) adjunto al presente la propuesta de Plan Estratégico Institucional CACES 2025-2029, validada metodológicamente por el ente rector de la planificación nacional, para el trámite de aprobación correspondiente ante el Pleno del Consejo”;*

Que mediante sumilla inserta de 31 de diciembre de 2025, a través del sistema de gestión documental Quipux en el Memorando citado en el considerando que precede, el Dr. Diego Pérez Darquea, Ed.D, Presidente Subrogante del CACES dispuso a la Ab. Estefanía Ortiz Torres, Procuradora lo siguiente: *“Estimada Srta. Procuradora, favor proceder con la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. (…).”;*

Que mediante Memorando Nro. CACES-P-2026-0003-M de 07 de enero de 2026, la Presidenta del CACES solicitó a la Secretaria del Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Encargada, incluir en el orden del día de la sesión del Pleno de este Consejo el siguiente punto: *“Conocimiento y resolución referente la Propuesta Plan Estratégico Institucional CACES 2025-2029”;* y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento Interno de este Consejo y demás normativa aplicable,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 2025 - 2029, el mismo que se anexa y es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica del CACES.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera, Procuraduría, Secretaría Técnica, Unidad de Planificación y Gestión Estratégica y demás Unidades del CACES.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en los medios legales correspondientes.

Dada en la ciudad de Quito, D.M., en la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, desarrollada a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.



Firmado electrónicamente por:
**XIMENA MARIA
CLEMENCIA CORDOVA
VALLEJO**
Validar únicamente con FirmaEC

Ximena Córdova-Vallejo Ph.D.
PRESIDENTA DEL CACES

En mi calidad de Secretaria del Pleno del CACES (E.F), **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en su Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 09 de enero de 2026.

Lo certifico,



Firmado electrónicamente por:
**CINDY BELEN MUÑOZ
BORJA**
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Cindy Belén Muñoz Borja.
SECRETARIA DEL PLENO DEL CACES (E.F)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025–2029



Fecha de emisión:

25 de noviembre de 2025

Macroproceso

Gestión de Planificación y Cooperación Internacional

Proceso:

Gestión de Planificación e Inversión

Subproceso:

Elaboración Planificación Estratégica

Rubro	Nombre y Cargo	Firma
Aprobado por:	Pleno del Consejo	Resolución No.
Elaborado y Revisado por:	Equipo PEI 2025-2029	 Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA ORTIZ VIVAS Validar únicamente con FirmaEC

Nivel de confidencialidad

Baja (pública)

Nivel de integridad

Media

Nivel de disponibilidad

Media

Expresamos un especial reconocimiento al equipo del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) que contribuyó activamente en la elaboración del Plan Estratégico 2025–2029, cuyo compromiso y profesionalismo fueron fundamentales para su construcción.

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
1 MARCO NORMATIVO.....	8
2 FUNDAMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN	11
3 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	12
3.1 Características de la Planificación Institucional.....	12
3.2 Articulación con los Instrumentos de Planificación	12
4 DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	13
4.1 Descripción histórica de la institución.	13
4.2 Competencias, atribuciones y facultades	13
4.3 Diagnóstico de la institución	19
4.3.1 Planificación	19
4.3.2 Estructura Organizacional.....	21
4.3.3 Procesos y Procedimientos	24
4.3.4 Talento Humano	28
4.3.5 Tecnologías de la Información y Comunicación	30
4.4 Análisis situacional	33
4.4.1 Análisis del Macroentorno.....	34
4.4.1.1 Político	34
4.4.1.2 Social	34
4.4.1.3 Económico	36
4.4.1.4 Tecnológico.....	38
4.4.1.5 Cultural	39
4.4.1.6 Territorial	40
4.5 Análisis sectorial, diagnóstico territorial y mapeo de actores.....	44
4.6 Mapa de Relacionamiento Institucional	45
5 ANÁLISIS FODA	46
5.1 Fortalezas.....	47
5.2 Debilidades	47
5.3 Amenazas.....	48

5.4 Oportunidades.....	49
5.5 Factores Críticos de Éxito (FCE).....	50
6 ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN.....	51
6.1 Visión	51
6.2 Misión	51
6.3 Valores	53
7 ELEMENTOS ESTRATÉGICOS.....	58
7.1 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	58
7.2 Objetivos Estratégicos de Apoyo o Adjetivos	59
7.3 Perspectivas Cuadro de Mando Integral	60
7.4 Estrategias Institucionales	61
7.5 Indicadores Estratégicos y Metas.....	62
7.6 Identificación de programas institucionales (presupuestarios)	64
7.6.1 Programación plurianual y anual del presupuesto	73
7.7 Articulación de los elementos estratégicos institucionales.....	73
7.8 Ejecución y Seguimiento del Plan Estratégico	77
7.9 Evaluación de la Planificación Institucional	78
8 GLOSARIO DE TERMINOS.....	79
9 ANEXOS.....	81
10 BIBLIOGRAFIA	81

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Perspectiva histórica del CACES	13
Gráfico 2: Distribución de las atribuciones por tipo de facultad	17
Gráfico 3: Ejecución presupuestaria 2020-2025.....	21
Gráfico 4: Estructura Orgánica del CACES.....	22
Gráfico 5: Cadena de Valor.....	24
Gráfico 6: Mapa de macroprocesos del CACES.....	25
Gráfico 7: Total personal CACES	29
Gráfico 8: Distribución de personal por tipo de proceso	30
Gráfico 9: Distribución de personal por nivel de Instrucción	30
Gráfico 10: Número de carreras por provincia	43
Gráfico 11: Relacionamiento del CACES en el Sistema de Educación Superior	44
Gráfico 12: Mapa de relacionamiento institucional.....	46
Gráfico 13: Objetivos de calidad del SGC	54
Gráfico 14: Objetivos estratégicos sustantivos del CACES	59
Gráfico 15: Objetivo estratégico de apoyo del CACES	60
Gráfico 16: Mapa Estratégico.....	60
Gráfico 17: Alineación Objetivos Estratégicos al PND 2025-2029	74

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Matriz de Competencias	13
Tabla 2: Ejecución Presupuestaria (2020 – 2025).....	20
Tabla 3: Taxonomía de servicios del CACES.....	26
Tabla 4: Servicios CACES	28
Tabla 5: Capacitación formal CACES (2022 – 2025).....	29
Tabla 6: Actividades dentro del programa Aseguramiento de la Calidad del Sistema de Educación Superior	37
Tabla 7: IES por zona de planificación	41
Tabla 8: IES por provincia y tipo de financiamiento	42
Tabla 9: Actores del SIAC.....	45
Tabla 10: Descripción de Estrategias por Objetivos Estratégicos Institucionales	61
Tabla 11: Indicadores y Metas	63
Tabla 12: Programa Institucional.....	65
Tabla 13: Presupuesto	73

JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 280, establece que:

“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos [...] Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Con Resolución RPC-SO-20-No.536-2021 de 01 de septiembre de 2021 el Pleno del Consejo de Educación Superior – CES aprueba el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2021-2026.

Con Registro Oficial, tercer suplemento, Nro. 118 de 05 de septiembre de 2025 se publica el Plan Nacional de Desarrollo *“ECUADOR NO SE DETIENE”* 2025–2029 y su Estrategia Territorial Nacional.

INTRODUCCIÓN

La planificación estratégica institucional implica la formulación de estrategias integrales que proporcionan una visión holística y de largo plazo para la institución. Este proceso combina el análisis prospectivo de metas con la evaluación reflexiva de valores, objetivos y prioridades, asegurando un direccionamiento coherente y alineado con el entorno institucional y nacional.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) para el periodo 2025-2029 establece los lineamientos y objetivos estratégicos que guían el accionar del Consejo. Este plan está alineado con las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) *“Ecuador No Se Detiene 2025-2029”* y el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2021-2026, en correspondencia con los compromisos internacionales del país reflejados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.

Las directrices estratégicas emanadas del Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) se orientan hacia una visión de largo plazo al año 2030, enfocada en el fortalecimiento continuo del Sistema de Educación Superior del Ecuador mediante procesos sistemáticos de evaluación, aseguramiento y mejora de la calidad.

La construcción del PEI fue posible gracias a un proceso participativo que involucró activamente a todas las dependencias de la institución, bajo el liderazgo de las

autoridades del Consejo. Este enfoque colaborativo permitió establecer un direccionamiento estratégico coherente con las aspiraciones institucionales y con una comprensión profunda del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Las estrategias e iniciativas consignadas en este documento responden a la necesidad de consolidar y promover la calidad en la educación superior ecuatoriana, en estricta concordancia con lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

El principal desafío en la gestión del direccionamiento estratégico del CACES será contribuir efectivamente al cumplimiento de las metas establecidas en el PND, mediante una planificación participativa, el desarrollo colaborativo de productos y servicios en articulación con la academia, y la cooperación interinstitucional sustentada en el principio de integralidad de las intervenciones públicas.

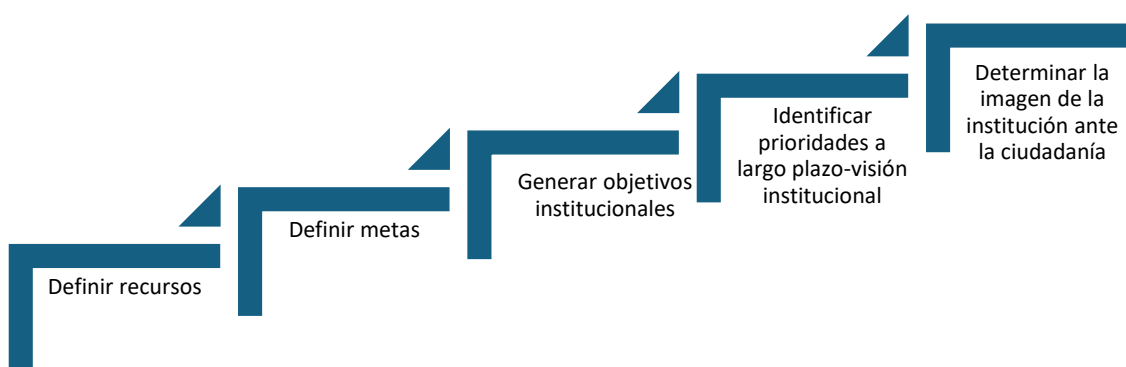
METODOLOGÍA

La planificación colaborativa contribuye a un mayor compromiso de los funcionarios y a lograr la voluntad política de las autoridades. Esto se traduce en el fortalecimiento de la institucionalidad del CACES al promover la articulación del trabajo entre las dependencias que lo conforman.

En la construcción del PEI se consideraron las siguientes fases:

- 1. Análisis de la alineación a instrumentos de planificación:** Articulación del PEI a la planificación nacional (Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030).
- 2. Análisis situacional:** Consiste en el conocimiento y análisis del ambiente externo (nacional e internacional) y principalmente del Sistema Educación Superior.
- 3. Diagnóstico institucional:** Análisis de competencias, atribuciones, relacionamiento interinstitucional y con los usuarios de los productos y servicios desarrollados por la Institución y la realidad de su operación en búsqueda de oportunidades de mejora.
- 4. Definición del direccionamiento estratégico:** Definición de los elementos orientadores (misión, visión, valores) a través del análisis de la capacidad institucional para anticipar y responder con éxito los requerimientos del Sistema de Educación Superior en materia de calidad y de responsabilizarse por los resultados obtenidos conforme con el escenario futuro esperado. Este escenario define una institución dinámica, caracterizada por su agilidad, adaptabilidad y capacidad de innovación.
- 5. Diseño de estrategias:** Las estrategias se entienden como un conjunto de acciones planificadas que permiten la consecución de un objetivo común, en el mediano o largo plazo. Entendiendo que las estrategias son “lineamientos generales de acción” que indican “cómo” lograr el objetivo estratégico

institucional, se identifican estrategias para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales, así como las iniciativas e intervenciones relevantes destinadas a aportar al cumplimiento de los objetivos y al logro de la visión a largo plazo. La metodología de la prospectiva estratégica permite saber hacia dónde se quiere llegar. En la visión prospectiva se presta atención a la historia institucional, cultura organizacional, imagen institucional para, a partir de conocer su realidad, proyectarse hacia dónde se quiere llegar. El propósito es encaminar los esfuerzos institucionales para concretar en el futuro cercano el escenario deseado conforme con la visión a largo plazo del PND. En este contexto, la planificación como valor estratégico de la institución, permite:



1 MARCO NORMATIVO

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) se constituye en el pilar jurídico que orienta la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de su planificación institucional. Su correcta identificación y aplicación garantiza que los procesos estratégicos del CACES se desarrollen en armonía con los instrumentos de política pública nacional, los mandatos constitucionales y la normativa que regula el Sistema de Educación Superior.

Desde el enfoque de la planificación institucional, el marco normativo representa el punto de partida para asegurar la coherencia vertical y horizontal entre los objetivos estratégicos del CACES, el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y las disposiciones emanadas de la Secretaría Nacional de Planificación.

Este alineamiento normativo permite fortalecer la gobernanza institucional, optimizar la gestión por resultados y consolidar la rendición de cuentas como práctica permanente en la cultura organizacional.

El CACES, en su calidad de organismo público técnico, con autonomía administrativa, financiera y operativa, desarrolla sus funciones en el ámbito del aseguramiento de la calidad de la educación superior, conforme lo dispone la Constitución de la República y

la LOES. En este contexto, la planificación estratégica institucional se sustenta en el cumplimiento de su marco normativo, el cual establece los principios de calidad, pertinencia, transparencia, equidad y mejora continua que orientan su accionar.

Por tanto, el presente marco normativo institucional sintetiza las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento del CACES, incluyendo la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, así como los reglamentos, resoluciones e instrumentos internos aprobados por el Pleno. Este marco constituye la base legal y conceptual que sustenta el Plan Estratégico Institucional 2025–2029, garantizando su alineación con las políticas nacionales y con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 351.- El Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 352.- El Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.

Art. 353.- El Sistema de Educación Superior se regirá por un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; y por un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Los deberes y atribuciones que tiene el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) se encuentran determinados en el artículo 174 de la LOES y, esencialmente, están relacionados con los procesos de evaluación y acreditación para aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior.

Concretamente, respecto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior la referida Ley señala:

Art. 171.- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. -El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tendrá facultad regulatoria y de gestión.

Art. 173.- Evaluación Interna, Externa, Acreditación, Categorización y Aseguramiento de la Calidad. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior.

Las instituciones de educación superior tanto públicos como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación, además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interno de la calidad.

Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado

NCI 200 – 02 “Administración estratégica. – Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional” (CGE, 2009).

Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa

Art. 4 Plan Nacional de Desarrollo. – Es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, que contiene un presupuesto referencial plurianual en el marco de lo establecido en la Constitución de la República.

Art. 5 Vigencia. – El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional se formulará para un período de cuatro años.

Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)

El Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) tiene como principales actores al CES, CACES y a las instituciones de educación superior (Art. 94). Se resalta la necesidad de un funcionamiento articulado de los organismos estatales públicos y las instituciones de educación superior en torno al objetivo del aseguramiento de la calidad, otorgándole al CACES la función de planificar y coordinar la operación del sistema.

2 FUNDAMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2029 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) constituye un instrumento clave de gestión institucional cuatrienal, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo “*Ecuador No Se Detiene*” 2025 - 2029, y concebido para establecer un marco orientador que guíe las determinaciones estratégicas del Consejo durante el período vigente.

Este documento estratégico tiene como finalidad proporcionar una visión clara y compartida respecto al rumbo institucional, articulando las prioridades del CACES con los objetivos nacionales y sectoriales, particularmente con los definidos en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2021–2026, en concordancia con los principios de planificación estatal, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.

El PEI 2025–2029 refleja el compromiso del Consejo con el fortalecimiento del sistema de educación superior a través de la promoción de una cultura de calidad, pertinencia y excelencia, alineada a las necesidades y expectativas de la sociedad. En este sentido, el aporte generado a partir de la interacción propositiva entre el CACES y los actores del Sistema de Educación Superior incluidas las Instituciones de Educación Superior (IES), organizaciones académicas, sociales y productivas se traduce en un valor público que contribuye de manera directa al bienestar de la ciudadanía y al desarrollo sostenible del país.

La formulación del Plan Estratégico Institucional 2025–2029 se inició en septiembre de 2025 bajo un enfoque de trabajo colaborativo y participativo, que ha convocado de manera activa a todas las dependencias del CACES. Este proceso se apoya en un análisis riguroso de la experiencia institucional acumulada durante el periodo 2022–2025 y se fortalece con los resultados preliminares del ejercicio de autoevaluación institucional actualmente en desarrollo, el cual constituye una herramienta clave para identificar fortalezas, desafíos y oportunidades de mejora. Este ejercicio tiene como finalidad consolidar una cultura organizacional orientada a la mejora continua y asegurar que la nueva planificación estratégica refleje de forma precisa las capacidades internas, las prioridades institucionales y las demandas del entorno del sistema de educación superior.

Si bien se mantienen ciertos elementos orientadores del periodo anterior que aseguran la coherencia del accionar misional del CACES, el plan propone un nuevo análisis estratégico, a partir del cual se definen estrategias renovadas y focalizadas en el cumplimiento de las metas del PND y del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.

El direccionamiento estratégico contenido en este instrumento parte de un diagnóstico situacional riguroso y se estructura a través de una propuesta de gestión estratégica

compuesta por iniciativas articuladas y proyectos que buscan potenciar el impacto institucional en el aseguramiento de la calidad de la educación superior ecuatoriana.

Cabe señalar que el presente Plan Estratégico Institucional será sometido a validación por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y posteriormente aprobado por el Pleno del CACES, como paso previo a su implementación formal.

3 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Características de la Planificación Institucional

La planificación institucional del CACES para el período 2025-2029 tiene como principal objetivo garantizar una educación superior de calidad en Ecuador. El CACES impulsará la acreditación y evaluación de programas académicos, promoverá el uso de tecnologías innovadoras y fortalecerá la investigación y la vinculación con el entorno. Además, el CACES trabajará con un enfoque participativo, transparente y eficiente, asegurando que sus políticas respondan a las necesidades del país y contribuyan al desarrollo sostenible de la educación superior.

3.2 Articulación con los Instrumentos de Planificación

La planificación institucional del CACES se articula con los siguientes instrumentos de planificación:

3.2.1 Plan Nacional de Desarrollo

El PND 2025–2029, establece la hoja de ruta para el desarrollo del país en los próximos cuatro años. Este plan se estructura en cinco ejes estratégicos: Eje Social, Eje Económico, Productivo y Empleo, Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad, Eje Institucional y Eje de Riesgos.

Para asegurar la alineación del CACES con el PND, el Plan Estratégico 2025-2029 incluye acciones clave, como el fortalecimiento de la estructura interna del CACES y la optimización de sus procesos para mejorar su eficiencia. Además, se prioriza la mejora continua de la calidad de la educación superior.

3.2.2 Planes Sectoriales

Los planes sectoriales son herramientas clave que establecen políticas y estrategias específicas para cada sector. En el caso del CACES, es fundamental identificar los planes sectoriales relevantes en el ámbito de la educación superior y alinear sus objetivos con estos, asegurando una intervención coordinada y coherente.

3.2.3 Agenda Nacional Para la Igualdad

La Agenda Nacional para la Igualdad establece compromisos y acciones para reducir las desigualdades sociales y promover la inclusión. El CACES incorpora en su planificación estrategias que fomentan la equidad en el acceso y la calidad de la educación superior.

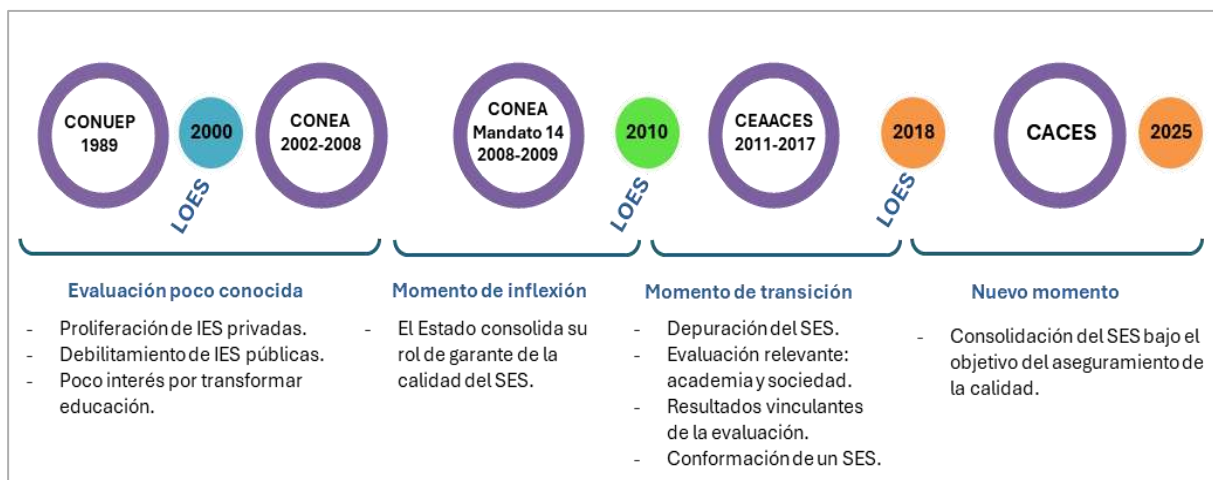
4 DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.

4.1 Descripción histórica de la institución.

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), vigente desde el 12 de octubre de 2010 y reformada por última vez el 14 de mayo de 2025, reconoce en concordancia con la norma constitucional— en su artículo 15 que los organismos públicos que conforman el Sistema Nacional de Educación Superior son: el Consejo de Educación Superior (CES), el **Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)** y el órgano rector de la política pública de educación superior.

En la Ilustración Nro. 1 se presenta la evolución histórica de la Institución junto con sus principales logros desde la expedición de la LOES en 2010.

Gráfico 1: Perspectiva histórica del CACES



Fuente: Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas.
 Elaborado por: UPGE.

4.2 Competencias, atribuciones y facultades

Tabla 1: Matriz de Competencias

Competencia	Atribuciones	Facultades
Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	Normar los procesos de evaluación integral, externa e interna, y de acreditación para la óptima implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad conducente a obtener la Cualificación Académica de Calidad Superior.	Regulación

Competencia	Atribuciones	Facultades
	Elaborar la documentación técnica necesaria para la implementación de todos los procesos que sean parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para ejecución de los procesos de autoevaluación de las Instituciones de Educación Superior.	Regulación
	Aprobar el Código de Ética que regirá para los miembros del Consejo, Comité Asesor, las y los funcionarios y las y los Servidores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y para los evaluadores externos.	Regulación
	Aprobar el Reglamento de Selección de Pares Evaluadores para su selección y capacitación.	Regulación
	Expedir el reglamento que normará el procedimiento para reconocer la acreditación otorgada por agencias de acreditación extranjeras a las carreras y programas de las instituciones de educación superior ecuatorianas que opten por estas acreditaciones.	Regulación
	Emitir lineamientos para la participación efectiva de los estamentos de la comunidad universitaria en los procesos de evaluación institucional.	Regulación
	Expedir el reglamento para el diseño, aplicación y resultados del examen de habilitación para el ejercicio profesional. Los componentes del examen serán actualizados según sea necesario, para que garanticen que los profesionales posean las competencias requeridas.	Regulación
	Regular las acciones para la eficaz operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Regulación
	Establecer los objetivos estratégicos en materia de calidad que el Consejo de Educación Superior debe incorporar en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.	Planificación
	Planificar las acciones para la eficaz operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Planificación
	Planificar la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior.	Planificación
	Diseñar la Evaluación Nacional de Carreras y Programas de último año.	Planificación
	Coordinar acciones con el organismo responsable de la evaluación de la calidad de la educación inicial, básica y bachillerato con fines de articulación con la educación superior.	Coordinación
	Establecer convenios con entidades internacionales de evaluación y acreditación de la educación superior para armonizar procesos y participar de redes; propiciar la evaluación y reconocimiento internacional de este organismo y de las instituciones de educación superior ecuatorianas.	Coordinación

Competencia	Atribuciones	Facultades
	Coordinar la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior.	Coordinación
	Establecer convenios con instituciones de educación superior para la formación y capacitación de los evaluadores a fin de profesionalizar esta labor.	Coordinación
	Coordinar las acciones para la eficaz operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Coordinación
	Resolver sobre los informes y recomendaciones derivados de los procesos de evaluación y clasificación académica.	Gestión
	Otorgar certificados de acreditación institucional así como para programas y carreras, a las instituciones de educación superior y unidades académicas que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto.	Gestión
	Ejecutar prioritariamente los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica de programas y carreras consideradas de interés público.	Gestión
	Gestionar la aplicación de la Evaluación Nacional de Carreras y Programas de último año.	Gestión
	Crear un Banco de Datos de los Pares Evaluadores que estará bajo su responsabilidad y administración.	Gestión
	Desarrollar un examen de habilitación para el ejercicio profesional, en aquellas carreras que pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo esencialmente la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía.	Gestión
	Recomendar al Consejo de Educación Superior la suspensión de la entrega de fondos a las instituciones de educación superior en la parte proporcional cuando una o más carreras o programas no cumplan los estándares establecidos.	Gestión
	Elaborar los informes que le corresponden para la creación y solicitud de derogatoria de la Ley, decreto Ley, decreto, convenio o acuerdo de creación de universidades y escuelas politécnicas.	Gestión
	Elaborar los informes que le corresponden para la creación y extinción de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores.	Gestión
	Elaborar informes de suspensión de las IES que no cumplan los criterios de calidad establecidos, y someterlos a conocimiento y resolución del Consejo de Educación Superior.	Gestión
	Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las instituciones de educación superior.	Gestión

Competencia	Atribuciones	Facultades
	Emitir el aval a las universidades y escuelas politécnicas que deseen acceder a procesos simplificados de aprobación de carreras y programas, de creación de sedes y extensiones, aprobación de número de paralelos y estudiantes.	Gestión
	Implementar el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.	Gestión
	Emitir el informe favorable respecto de las condiciones académicas, investigativas, de gestión y organización necesarias para asegurar ambientes de aprendizaje en escenarios reales y el adecuado desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con la colectividad.	Gestión
	Emitir el informe favorable de cualificación a las universidades y escuelas politécnicas para que puedan emitir títulos de tercer nivel técnico-tecnológico superior y de posgrado tecnológico.	Gestión
	Emitir el aval a los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes que deseen acceder a procesos simplificados de aprobación de carreras y programas, de creación de extensiones.	Gestión
	Emitir el informe favorable respecto de las condiciones académicas, investigativas, de gestión y organización necesarias para asegurar ambientes de aprendizaje en escenarios reales y el adecuado desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con la colectividad.	Gestión
	Ejecutar las acciones para la eficaz operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Gestión
	Disponer a la institución de educación superior, carrera o programa que no sea acreditada por no cumplir los requisitos establecidos para la evaluación del entorno de la calidad la formulación e implementación de un plan de mejoramiento de hasta tres años que contará con el acompañamiento de este organismo, luego de lo cual se procederá a realizar una nueva evaluación externa.	Evaluación
	Procesar y publicar sus resultados de la Evaluación Nacional de Carreras y Programas de último año.	Evaluación
	Evaluar a las Instituciones de Educación superior, carreras y programas sin fines de acreditación y en función de la naturaleza y particularidades de cada una de éstas.	Evaluación

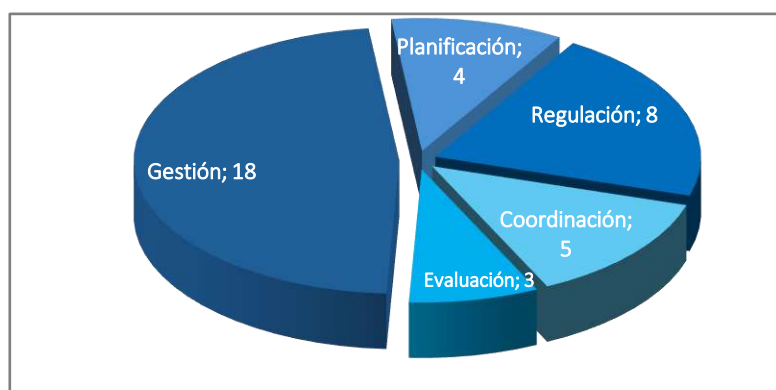
Fuente: Matriz de competencias CACES.
 Elaborado por: UPGE.

De acuerdo con la matriz de competencias vigente, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) tiene identificada claramente su competencia, que corresponde al *"Aseguramiento de la calidad de la educación superior"*.

Esta competencia se desarrolla a través de 38 atribuciones, las cuales se encuentran distribuidas en cinco facultades:

- Gestión: 18 atribuciones
- Planificación: 4 atribuciones
- Regulación: 8 atribuciones
- Coordinación: 5 atribuciones
- Evaluación: 3 atribuciones

Gráfico 2: Distribución de las atribuciones por tipo de facultad



Fuente: Matriz de competencias CACES.
Elaborado por: UPGE.

De acuerdo con el artículo 174 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) son funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) las siguientes:

- Establecer los objetivos estratégicos en materia de calidad que el Consejo de Educación Superior debe incorporar en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior;
- Planificar, regular, coordinar y ejecutar acciones para la eficaz operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior;
- Normar los procesos de evaluación integral, externa e interna, y de acreditación para la óptima implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad conducente a obtener la Cualificación Académica de Calidad Superior;
- Elaborar la documentación técnica necesaria para la implementación de todos los procesos que sean parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para ejecución de los procesos de autoevaluación;
- Aprobar el Código de Ética que regirá para los miembros del Consejo, Comité Asesor, las y los funcionarios y las y los Servidores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y para los evaluadores externos;
- Resolver sobre los informes y recomendaciones derivados de los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica;

- g)** Otorgar certificados de acreditación institucional, así como para programas y carreras, a las instituciones de educación superior y unidades académicas que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto. La vigencia de este certificado será al menos de tres años;
- h)** Recomendar al Consejo de Educación Superior la suspensión de la entrega de fondos a las instituciones de educación superior en la parte proporcional cuando una o más carreras o programas no cumplan los estándares establecidos.
- i)** Coordinar acciones con el organismo responsable de la evaluación de la calidad de la educación inicial, básica y bachillerato con fines de articulación con la educación superior;
- j)** Presentar anualmente informe de sus labores a la sociedad ecuatoriana, al presidente de la República, a la Asamblea Nacional, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- k)** Firmar convenios con instituciones de educación superior para la formación y capacitación de los evaluadores a fin de profesionalizar esta labor;
- l)** Establecer convenios con entidades internacionales de evaluación y acreditación de la educación superior para armonizar procesos y participar de redes; propiciar la evaluación y reconocimiento internacional de este organismo y de las instituciones de educación superior ecuatorianas;
- m)** Ejecutar prioritariamente los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica de programas y carreras consideradas de interés público;
- n)** Diseñar y aplicar la Evaluación Nacional de Carreras y Programas de último año, así como procesar y publicar sus resultados;
- o)** Elaborar los informes que le corresponden para la creación y solicitud de derogatoria de la Ley, decreto Ley, decreto, convenio o acuerdo de creación de universidades y escuelas politécnicas;
- p)** Elaborar los informes que le corresponden para la creación y extinción de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores;
- q)** Elaborar y aprobar la normativa que regule su estructura orgánica funcional, y elaborar su presupuesto anual;
- r)** Elaborar los informes de suspensión de las instituciones de educación superior que no cumplan los criterios de calidad establecidos, y someterlos a conocimiento y resolución del Consejo de Educación Superior;
- s)** Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las instituciones de educación superior; y,
- t)** Los demás que determine esta ley y su reglamento.

4.3 Diagnóstico de la institución

4.3.1 Planificación

Planeación estratégica y liderazgo: Desde un enfoque técnico de planificación institucional, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) dispone de una estructura formal y operativa de planificación, sustentada en instrumentos estratégicos como el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA), que orientan la gestión hacia el cumplimiento de los objetivos de política pública en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Estos instrumentos se formulan conforme a las metodologías establecidas por el ente rector de la planificación nacional, garantizando la articulación entre los niveles estratégicos, operativos y presupuestarios.

Asimismo, el CACES ha incorporado herramientas tecnológicas como el e-SIGEF, que facilitan el registro, seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas e indicadores institucionales, promoviendo la trazabilidad de la gestión pública, la transparencia en la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencias.

En el ámbito de la gestión institucional, el CACES mantiene procesos de seguimiento y evaluación continua sustentados en metas e indicadores de desempeño, permitiendo medir la eficacia, eficiencia y calidad de las acciones ejecutadas.

Respecto a la gestión del talento humano, la institución cuenta con personal técnico y administrativo idóneo, respaldado por instrumentos de gestión como el Manual de Clasificación de Puestos, el Plan Anual de Talento Humano, el Plan de Capacitación y Formación Continua, y los programas de bienestar institucional, seguridad y salud ocupacional, clima laboral y gestión de riesgos. Estos instrumentos aseguran que la estructura ocupacional y las competencias del personal respondan a los requerimientos institucionales y a las exigencias del sistema de aseguramiento de la calidad.

En este contexto, se destaca la implementación del Plan Estratégico de Mejora del Clima Laboral y Cultura Organizacional (PEM-CACES 2025), cuyo objetivo es fortalecer el entorno laboral y promover una cultura organizacional coherente con los valores institucionales, facilitando la gestión del cambio y el desempeño eficiente de las unidades organizativas.

En cuanto a la gestión del cambio, esta se encuentra institucionalizada en el Estatuto del Consejo, constituyéndose en un proceso transversal que permite la transición ordenada de la organización hacia estados futuros deseados. Su enfoque se centra en las personas y en la adaptación de las actividades requeridas para incorporar los cambios como parte de la cultura organizacional, impulsando la innovación y la mejora continua.

La gestión de proyectos se desarrolla a través de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica (UPGE), en aplicación de los lineamientos metodológicos emitidos por la SNP y las buenas prácticas de administración pública.

Las diferentes dependencias institucionales pueden proponer proyectos orientados a la mejora de procesos y a la innovación en la gestión, los cuales son evaluados y priorizados de acuerdo con su alineación al PEI y su viabilidad presupuestaria.

En el componente presupuestario, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) ha contado con el Fondo para el Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO) como principal fuente de financiamiento, a través de la asignación correspondiente al 1 % de dicho fondo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y su normativa complementaria.

El presupuesto del CACES se financia mediante el 1% del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO), para el año 2026, se proyecta un requerimiento financiero de \$5.996.246,33, destinado a financiar la implementación de los programas presupuestarios de Administración Central y Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad del Sistema de Educación Superior.

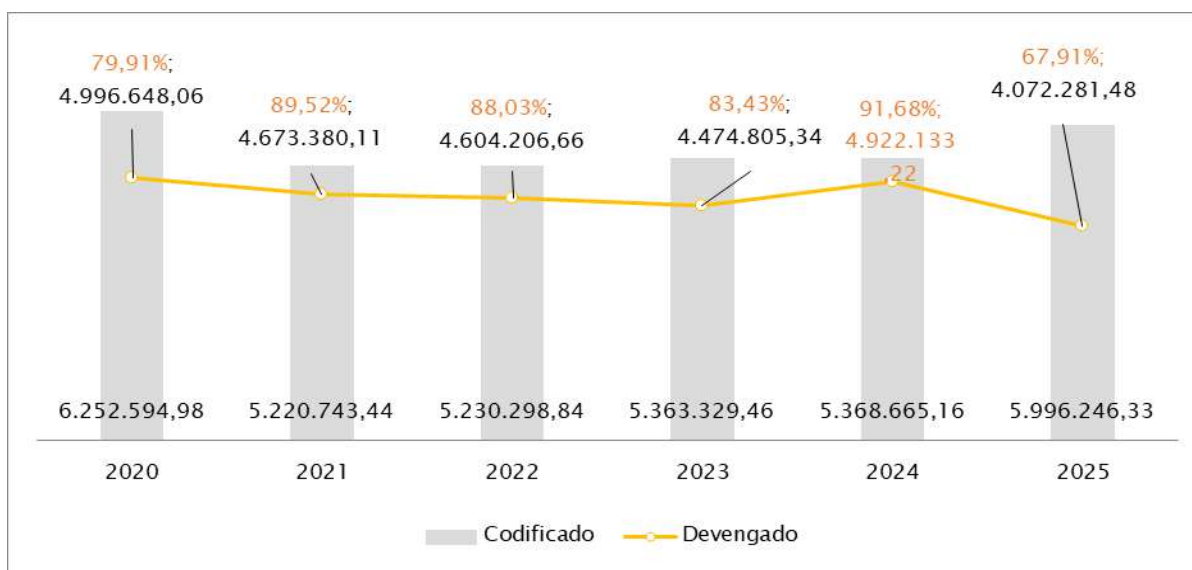
El avance de la ejecución del presupuesto acumulado al 31 de octubre 2025 es \$4.072.281,48 que corresponde al 67,91%, este porcentaje se obtiene al comparar el devengado acumulado vs. el codificado total del CACES 2025.

Tabla 2: Ejecución Presupuestaria (2020 – 2025)

Año	Codificado	Devengado	% ejecución
2020	6.252.594,98	4.996.648,06	79,91%
2021	5.220.743,44	4.673.380,11	89,52%
2022	5.230.298,84	4.604.206,66	88,03%
2023	5.363.329,46	4.474.805,34	83,43%
2024	5.368.665,16	4.922.133,22	91,68%
2025	5.996.246,33	4.072.281,48	67,91%

Fuente: Reporte e-SIGEF, DAF (Año 2025 corte al 31 de octubre de 2025).

Elaborado por: UPGE.

Gráfico 3: Ejecución presupuestaria 2020-2025¹


Fuente: Reporte e-SIGEF, DAF (Año 2025 corte al 31 de octubre de 2025).
 Elaborado por: UPGE.

4.3.2 Estructura Organizacional

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) cuenta con una estructura de gestión centralizada, con sede principal en la ciudad de Quito, que garantiza la coordinación efectiva de sus procesos y la ejecución de su misión institucional.

La Secretaría Técnica, órgano operativo clave, está conformada por cuatro direcciones especializadas que lideran los procesos sustantivos de evaluación y acreditación, así como el desarrollo de estudios e investigaciones y la gestión de exámenes:

- Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas;
- Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores;
- Dirección de Estudios e Investigaciones;
- Dirección de Exámenes.

Complementan esta estructura la Procuraduría, la Coordinación General Administrativa Financiera y diversas unidades administrativas de asesoría, responsables de los procesos habilitantes que garantizan la eficiencia y sostenibilidad de la gestión institucional.

La gobernanza del CACES está a cargo de un Consejo compuesto por seis académicos con perfil de rector universitario, de los cuales tres son seleccionados mediante concurso público de méritos y oposición, organizado por el Consejo Nacional Electoral, y tres son designados por el presidente de la República. Este modelo de conformación

¹ Para el año 2025 se proyecta ejecutar el 97,91% del presupuesto anual.

asegura un equilibrio entre legitimidad técnica y representatividad política, fortaleciendo la autonomía y la toma de decisiones estratégicas de la institución.

Esta estructura organizacional y modelo de gobernanza están orientados a fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el Ecuador, mediante una gestión eficiente, transparente y con capacidad técnica para enfrentar los retos del sector.

La siguiente ilustración presenta la estructura orgánica del CACES, evidenciando la organización y distribución funcional de sus áreas clave para el cumplimiento de su misión institucional.

Gráfico 4: Estructura Orgánica del CACES



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, R.O. Suplemento N°397 de 24/02/2021.

Elaborado por: DATH.

Este Consejo organiza su trabajo a través de comisiones permanentes y ocasionales. Estas comisiones se encuentran presididas por un consejero.

Actualmente existen 6 comisiones permanentes²:

² De manera complementaria, el CACES tiene la Comisión Ocasional para el Otorgamiento del Aval a las IES que no cuentan con el Estatus de “Acreditada”.

Comisión Permanente de Habilitación para
el Ejercicio Profesional

Comisión Permanente de Universidades y
Escuelas Politécnicas

Comisión Permanente de Carreras

Comisión Permanente de Programas de
Posgrados

Comisión Permanente de Promoción de la
Calidad y de Selección de Pares
Evaluadores

Comisión Permanente de Institutos y
Conservatorios Superiores

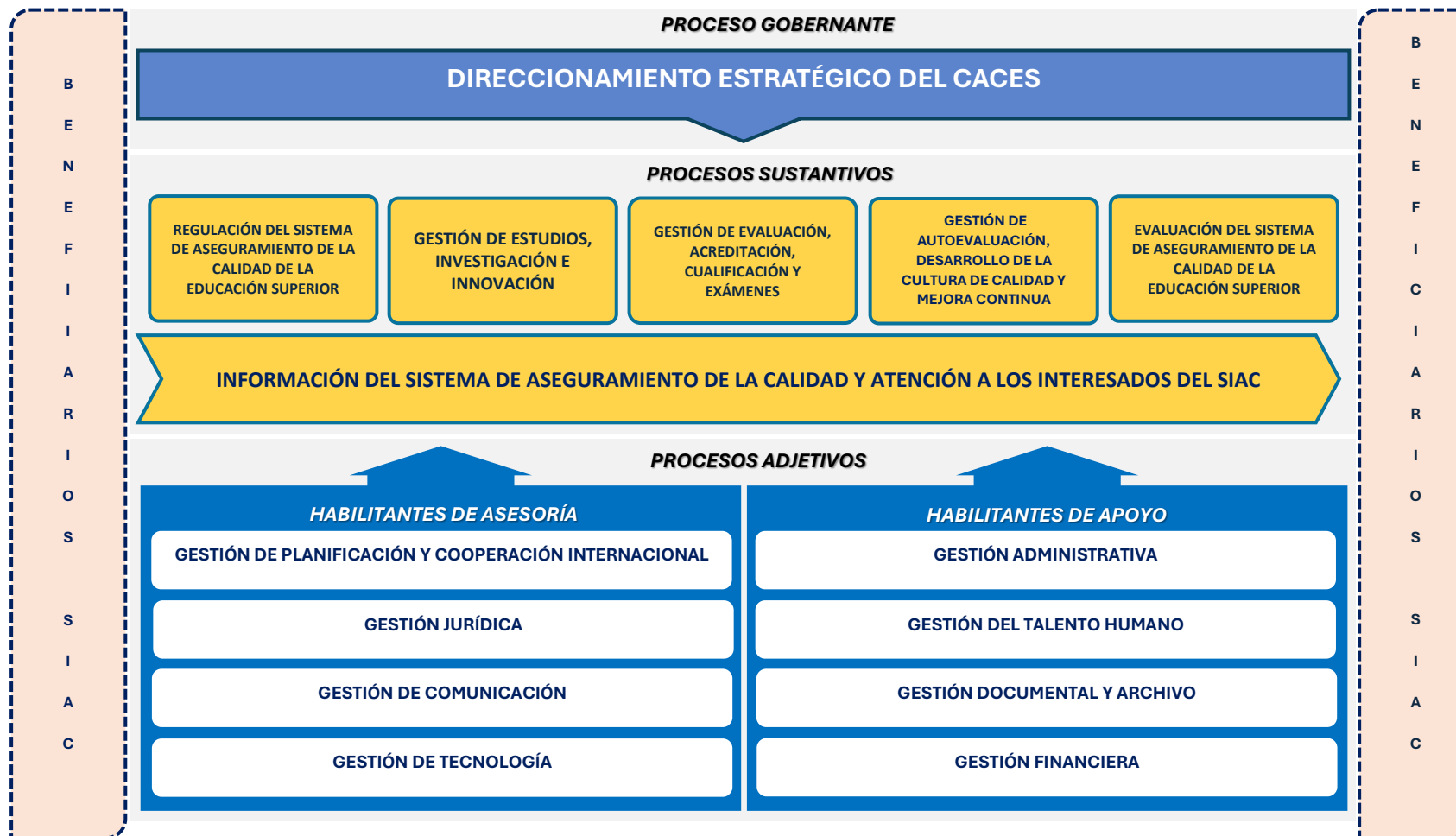
4.3.3 Procesos y Procedimientos

Cadena de valor y mapa de procesos:

Gráfico 5: Cadena de Valor



Gráfico 6: Mapa de macroprocesos del CACES



Servicios que oferta el CACES
Tabla 3:Taxonomía de servicios del CACES

Servicio	Caso	Trámite	Requisito del Trámite
1. Gestión de evaluación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior	Gestión de evaluación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior	Evaluación para la acreditación de instituciones de educación superior	1. Notificación del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) sobre el cronograma y demás instrumentos técnicos del proceso de evaluación. 2. Solicitud para la creación de usuarios en la plataforma de evaluación. 3. Formulario de creación de usuarios externos. 4. Usuario y contraseña genérica para acceder a la plataforma.
		Evaluación para la acreditación de carreras o programas	1. Notificación del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) sobre el cronograma y demás instrumentos técnicos del proceso de evaluación. 2. Solicitud para la creación de usuarios en la plataforma de evaluación. 3. Formulario de creación de usuarios externos. 4. Usuario y contraseña genérica para acceder a la plataforma.
2. Aplicación del examen de habilitación para el ejercicio profesional de carreras de interés público	Aplicación del examen de habilitación para el ejercicio profesional de carreras de interés público	Emisión del certificado de habilitación para el ejercicio profesional	1. Cédula de identidad o pasaporte original de los convocados. 2. Título de tercer nivel registrado en SENESCYT de profesionales nacionales y/o extranjeros. 3. Constar en la cohorte de los convocados por las IES. 4. Formulario de creación del usuario en la plataforma del Sistema de Gestión de la Información para las Instituciones de Educación Superior - GIIES. 5. Inscripción para la actual convocatoria en el Sistema de Gestión de la Información para las Instituciones de Educación Superior - GIIES. 6. Acuerdo de confidencialidad, no divulgación de la información y consentimiento informado, firmado electrónicamente. 7. Aprobación del examen de habilitación para el ejercicio profesional

Servicio	Caso	Trámite	Requisito del Trámite
3. Seguimiento y acompañamiento a los mecanismos de mejora continua de las instituciones de educación superior	Seguimiento y acompañamiento a los mecanismos de mejora continua de las instituciones de educación superior	Atención de requerimientos en la elaboración de los planes para la mejora continua de la calidad de las instituciones de educación superior, carreras o programas	1. Asistencia a la capacitación para la socialización de los instrumentos técnicos a ser utilizados en la elaboración de los planes. 2. Solicitud para la creación de usuarios en la plataforma para la presentación de los planes. 3. Formulario de creación de usuarios externos. 4. Usuario y contraseña genérica para acceder a la plataforma.
		Aprobación de planes de mejoramiento de instituciones de educación superior, carreras o programas no acreditados.	1. Solicitud para la creación de usuarios en la plataforma para la presentación de los planes. 2. Formulario de creación de usuarios externos. 3. Usuario y contraseña genérica para acceder a la plataforma. 4. Plan de mejoramiento.
		Supervisión y acompañamiento en la ejecución de planes para la mejora continua de la calidad de las instituciones de educación superior, carreras o programas	1. Notificación del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) sobre el inicio de la ejecución del plan. 2. Solicitud para la creación de usuarios en la plataforma para el acompañamiento en la ejecución del plan. 3. Formulario de creación de usuarios externos, descargarse a través de la página web institucional en el siguiente enlace: https://www.caces.gob.ec/evaluacion-institucional/ 4. Usuario y contraseña genérica para acceder a la plataforma.
		Atención de requerimientos de asistencia en procesos de autoevaluación de las instituciones de educación superior, carreras o programas	1. Solicitud de asistencia técnica durante la implementación de un proceso de autoevaluación.

Fuente: Taxonomía de servicios del CACES validada por el Ministerio del Trabajo
 Elaborado por: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.

CIFRAS – OFERTA DE SERVICIOS AL 2025
Tabla 4: Servicios CACES

Servicio	Trámites	Número de Atenciones		
		2023	2024	2025 ³ [AO1]
Evaluar y acreditar a las IES, carreras y programas	Evaluación para la acreditación de instituciones de educación superior	3	3	8
	Evaluación para la acreditación de carreras o programas	9	0	4
Aplicar el Examen de Habilitación para el ejercicio profesional de carreras de interés público	Emisión del certificado de habilitación para el ejercicio profesional	10.785	10.980	5.088
Dar seguimiento y acompañamiento a los mecanismos de mejora continua de las IES	Atención de requerimientos en la elaboración de los planes para la mejora continua de la calidad de las instituciones de educación superior, carreras o programas	4	0	0
	Aprobación de planes de mejoramiento de instituciones de educación superior, carreras o programas no acreditados.	0	0	0
	Supervisión y acompañamiento en la ejecución de planes para la mejora continua de la calidad de las instituciones de educación superior, carreras o programas	194	50	8
	Atención de requerimientos de asistencia en procesos de autoevaluación de las instituciones de educación superior, carreras o programas	40	0	0

Fuente: Matriz de atenciones y quejas de trámites / Apartado de transparencia de la plataforma GOB.EC

Elaborado por: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.

4.3.4 Talento Humano

Gestión de Aprendizaje: El subsistema de capacitación y desarrollo del talento humano está orientado a fortalecer las competencias del personal del CACES. La Dirección de Administración del Talento Humano (DATH) planifica y ejecuta anualmente el Plan de Capacitación, alineado con los objetivos estratégicos institucionales para mejorar el desempeño organizacional.

³ Datos con corte a septiembre 2025.

Tabla 5: Capacitación formal CACES (2022 – 2025)

Año	Temas Ejecutados	Número de Servidores Capacitados
2022	25	130
2023	10	128
2024	28	42
2025	11	38 ⁴

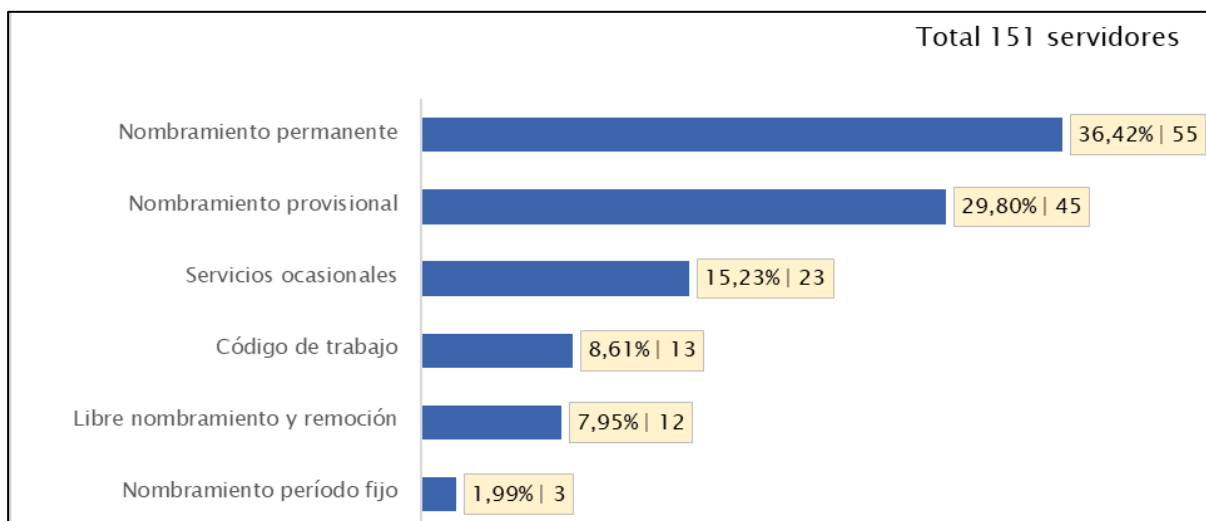
Fuente: DATH al 30 de septiembre de 2025.

Elaborado por: DATH

Desarrollo de talento humano: El Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones del servicio público es administrado por el Ministerio del Trabajo. La información es registrada en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano el cual obedece a la normativa que el MDT expide para el efecto. El Consejo cuenta a la fecha con 151 servidores.

A la fecha se encuentra en proceso de actualización el Manual de descripción, clasificación y valoración de puestos, debido a la entrada en vigencia de la nueva Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos. Se requiere un análisis pormenorizado de los perfiles óptimos (perfil de puesto del componente técnico) y las cualificaciones y competencias del personal.

Gráfico 7: Total personal CACES



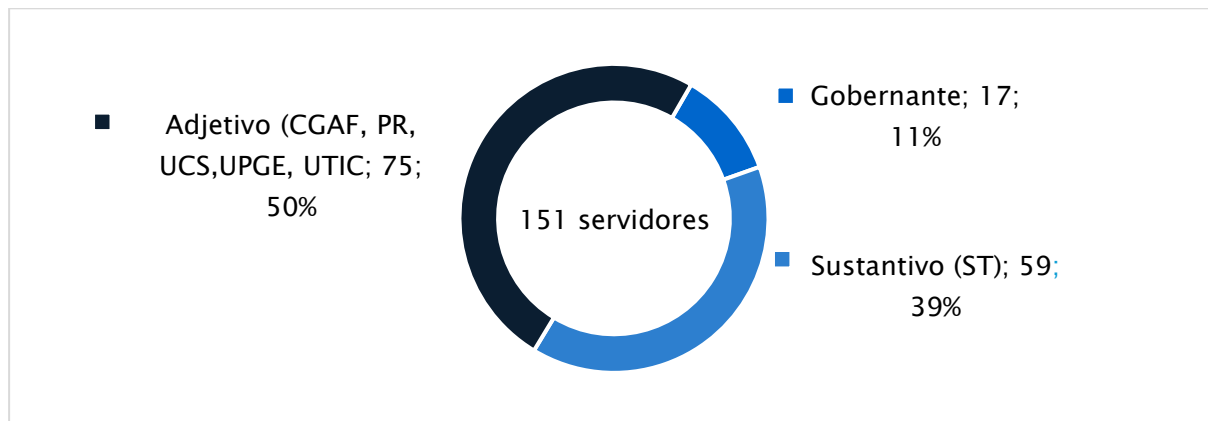
Fuente: DATH al 23 de septiembre de 2025.

Elaborado por: DATH

⁴ Según el Plan Anual de Capacitación del ejercicio fiscal 2025 del CACES, se programó capacitar a 46 servidores. No obstante, cinco de ellos se encuentran cesantes, por lo que el número de servidores activos a ser capacitados se reduce a 41. Cabe señalar que en el cuadro correspondiente se incluyeron también los eventos de capacitación no programada realizados hasta el 30 de septiembre de 2025.

En cuanto a la distribución de personal, los procesos adjetivos concentran un volumen mayor de personal.

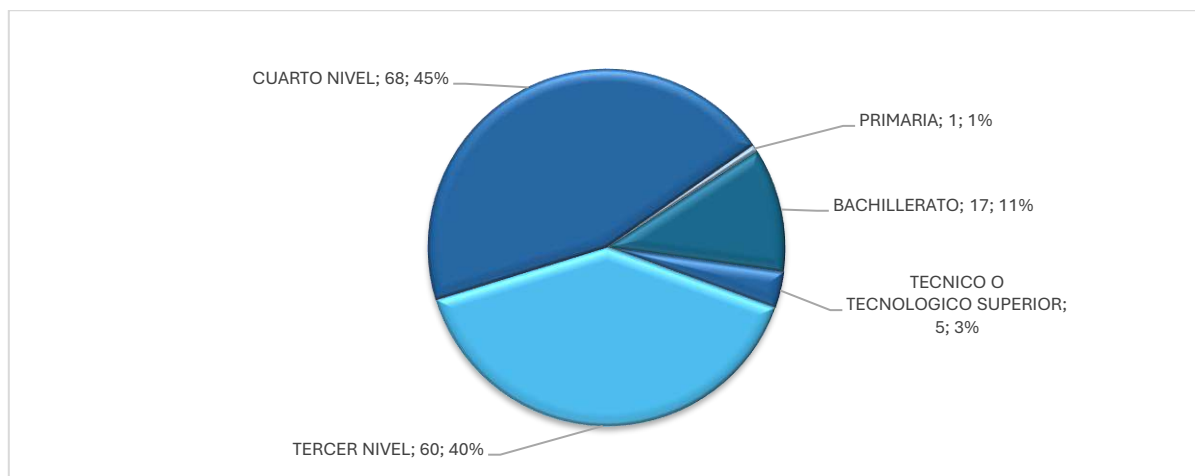
Gráfico 8: Distribución de personal por tipo de proceso



Fuente: DATH al 23 de septiembre de 2025.

Elaborado por: UPGE.

Gráfico 9: Distribución de personal por nivel de Instrucción



Fuente: DATH al 23 de septiembre de 2025

Elaborado por: DATH

4.3.5 Tecnologías de la Información y Comunicación

Gestión de seguridad de la información:

Se ha establecido la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información V3.0, que contempla políticas, procedimientos y controles técnicos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional. Con esta implementación, se busca fortalecer la capacidad de prevención, detección y respuesta ante amenazas, riesgos y vulnerabilidades que afecten la gestión de los activos de información, garantizando la continuidad operativa del Consejo y manteniendo la confianza de los usuarios en la seguridad de sus servicios tecnológicos.

Sistema de Información:

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) cuenta, entre sus servicios principales, con sistemas informáticos que aportan valor tanto a los actores internos como a los externos incluyendo 208 institutos, 64 universidades e instituciones del Estado relacionadas.

A continuación, se detallan los sistemas informáticos implementados por el CACES:

- **Sistema Integrado de Información de la Educación Superior (SIIES).** - Gestiona la información al detalle de las funciones sustantivas de las Instituciones de la Educación Superior, como son docencia (profesores, estudiantes), investigación (publicaciones, proyectos) y vinculación (proyectos, eventos).
- **Sistema de Gestión de los Planes de mejora y Fortalecimiento.** - Gestiona los planes de mejora, su seguimiento, y fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior y sus carreras.
- **Sistema de Gestión para la aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) y del Examen Nacional de Evaluación de Carreras (ENEC).** - Gestiona la información e interacción de cada uno de los componentes (preguntas, postulantes y exámenes) y fases que intervienen en el proceso de la aplicación de los exámenes EHEP y ENEC.
- **Sistema de Gestión de Evaluaciones de las Instituciones de la Educación Superior.** - Gestiona los informes de la evaluación de las Instituciones de la Educación Superior.
- **Sistema de Gestión de pares evaluadores.** - Gestiona la postulación y selección de los pares evaluadores.
- **Plataformas de Evaluación.** - Sistemas LMS (Learning Management System) que permiten al CACES aplicar el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) y el Examen Nacional de Evaluación de Carreras (ENEC).
- **Sistema Gestor de Base de Datos.** - Permite administrar las bases de datos de la institución.
- **Sistema de Gestión de Contenido Institucional** - Gestiona la información pública publicada a través del portal web www.caces.gob.ec.
- **Sistema Interno de Planificación.** - Gestiona la planificación interna anual de cada una de las áreas del CACES.
- **Sistema de reconocimiento de acreditaciones internacionales.** - Gestiona la solicitud y aprobación de reconocimiento de acreditaciones internacionales.
- **Sistemas de Gestión interna.** - Gestiona las actividades internas propias del CACES.
- **Sistema de Gestión de Ejecución del Ejercicio de la Evaluación de Posgrados.** - Gestiona la ejecución del Ejercicio de la Evaluación de Posgrado de los diferentes Campos Específicos, actualmente Administración, Educación, Derecho y TICS.

La arquitectura tecnológica es la base fundamental que soporta las arquitecturas de aplicaciones, datos, procesos y gobierno electrónico.

Infraestructura tecnológica:

La arquitectura actual de la misma está soportada en 3 pilares fundamentales, por medio de los cuales es posible el acceso, la integración y despliegue de los servicios tecnológicos de la información y comunicaciones:

- **Infraestructura de procesamiento y almacenamiento:** Comprende toda la infraestructura ligada a servidores virtuales y almacenamiento. Al momento no se cuenta con infraestructura de almacenamiento y procesamiento local en la Institución. La infraestructura como servicio contratado con un proveedor externo soporta los procesos de la institución.
- **Infraestructura de red:** Esta arquitectura está soportada por los equipos de red, de seguridad, red cableada, red inalámbrica, y los sistemas de monitoreo y gestión de red.
- **Servicios de datos e internet y servicios asociados:** Comprende al servicio de datos e internet y demás servicios asociados con el cual el CACES mantiene intercomunicación con los servicios gubernamentales. Adicionalmente, se cuenta con internet de banda ancha y seguridad perimetral.

Los servicios de Internet e Infraestructura Tecnológica, constituyen las principales herramientas y soportes tecnológicos de trabajo, capacitación, investigación y comunicación, que permiten cumplir los objetivos institucionales descritos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; así como también, con las atribuciones y responsabilidades del Nivel Directivo (Direccionamiento Estratégico y Gestión Técnica), Nivel Operativo (Gestión de Exámenes, Gestión de Estudios e Investigación, Gestión de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, Gestión de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas y Nivel de Asesoría (Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) de la Institución.

Servicio de Soporte Técnico:

La plataforma GLPI permite gestionar las solicitudes e incidentes de los usuarios, admitiendo registrar, hacer seguimiento y controlar los requerimientos de soporte técnico. Los usuarios pueden reportar incidentes por correo electrónico a asistencia.tecnica@caces.gob.ec o por teléfono a las extensiones 4203, 4205, 4210 o 4214.

Comunicación interna:

El Consejo cuenta con canales de comunicación activos a través de los cuales se informa permanentemente al personal del Consejo sobre el quehacer institucional. Al momento,

como canales activos de difusión, el CACES cuenta con carteleras y aplicativos de Office 365. Adicionalmente, la correspondencia oficial se maneja a través del Sistema de Gestión Documental -Quipux-.

Comunicación externa:

Se mantiene como principio el diálogo participativo con las IES y demás actores que conforman el Sistema de Educación Superior (SES). El Consejo tiene habilitados los siguientes correos electrónicos: comunicacion.social@caces.gob.ec e info@caces.gob.ec. La UCS del Consejo administra tres canales digitales: Facebook: [Caces.Ec](https://www.facebook.com/Caces.Ec); Twitter: [@Caces_Ec](https://twitter.com/Caces_Ec); YouTube: [CACES_EC](https://www.youtube.com/CACES_EC). A través de la página web institucional <https://www.caces.gob.ec> se informa a los usuarios respecto a las resoluciones, procesos y servicios que desarrolla el Consejo y la forma de acceder a ellos.

Posicionamiento (imagen): A continuación, se detalla la presencia que tiene el CACES en sus canales oficiales:

Gráfico 1: Posicionamiento del CACES en redes sociales (seguidores)



Fuente: UCS al 30 de agosto de 2025.

Elaborado por: UCS

4.4 Análisis situacional

A continuación, se presenta una descripción y análisis de los factores externos a la institución en los ámbitos político, económico, social, tecnológico, cultural, laboral, entre otros, que influyen en la determinación de la estrategia institucional

4.4.1 Análisis del Macroentorno

4.4.1.1 Político

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 busca hacer de Ecuador una nación más equitativa, inclusiva y competitiva, impulsando una visión basada en los principios de democracia, transparencia y respeto a los derechos humanos. El objetivo es generar más oportunidades para todos los ecuatorianos y fortalecer la cohesión social.

En educación, el PND tiene como meta asegurar una educación de calidad y accesible para todos. Para ello, se llevará a cabo una reforma integral del Sistema Educativo Nacional, mejorando la infraestructura escolar, capacitando a los docentes y aplicando nuevas metodologías que fomenten el aprendizaje crítico y creativo.

Las principales acciones son:

Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica: Se expandirán programas de formación técnica y tecnológica para preparar a los jóvenes para un mercado laboral dinámico y en constante cambio.

Desarrollo de competencias digitales: Se impulsará la enseñanza de habilidades digitales desde la educación básica hasta la superior, asegurando que todos los estudiantes tengan las herramientas necesarias para el mundo tecnológico.

Mejora de la calidad educativa: Se mejorará la calidad educativa con un enfoque inclusivo y el uso de nuevas tecnologías, especialmente en zonas rurales y sectores vulnerables, para reducir desigualdades.

Acceso a la educación superior: El gobierno promoverá becas y ayudas financieras para garantizar que todos los jóvenes puedan acceder a la educación superior, eliminando barreras económicas.

Este plan refleja el compromiso de Ecuador con la educación como motor de desarrollo, preparando a las nuevas generaciones para un futuro próspero y competitivo

4.4.1.2 Social

En el contexto social, el Ecuador enfrenta múltiples desafíos entre los cuales el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 destaca:

- La recuperación económica y productiva que prioriza la reactivación económica tras varios periodos de desaceleración agravados por la pandemia y la crisis energética. En este sentido, el enfoque que propone es la generación de empleo especialmente para jóvenes, lo que implica la necesidad de profesionales con competencias alineadas a sectores estratégicos como la bioeconomía, tecnología, logística y la agroindustria, entre otros. Desde esta perspectiva, la

educación superior constituye un pilar fundamental a través de la oferta de este tipo de formación.

- La Inclusión y equidad que está orientada a la reducción de brechas de pobreza y desigualdad a través de la atención a grupos de atención prioritaria. En el ámbito de la educación superior esto implica la necesidad de garantizar el acceso universal a una educación superior inclusiva, equitativa e intercultural.
- La seguridad ciudadana, que plantea políticas integrales como la creación de las Contribuciones Temporales de Seguridad (CTS) para financiar la lucha contra el narcotráfico y la protección de la seguridad pública, implica situaciones que indirectamente afectan al entorno universitario (prevención de violencia y consumo de drogas) y demandan que las instituciones de educación superior contribuyan con propuestas de solución desde la academia.

Para enfrentar estos múltiples desafíos sociales y económicos el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 plantea nueve objetivos, entre los cuales, dentro del eje social, se encuentra: potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa; que está estrechamente relacionado con la misión del CACES.

En el ámbito de la educación superior, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 señala que el Ecuador ha experimentado una transformación progresiva, orientada a garantizar la equidad, la pertinencia académica y la inclusión social como principios rectores del Sistema. Un reflejo de este progreso son los porcentajes de matriculación por sexo, en las matrículas en universidades y escuelas politécnicas, en el 2023 se reportaron un total de 841.403 personas matriculadas, el 43,36% (364.804) son hombres y del 56,64% (476.599) son mujeres. Por su parte en los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT) en el segundo semestre de 2024, se reportaron 138.613 matrículas, con una distribución proporcional por sexo del 56,37% que corresponde a 78.141 mujeres y 43,63% que corresponde a 60.472 hombres, lo que constituye un avance significativo en términos de equidad de género y acceso a la formación universitaria (Secretaría Nacional de Planificación, 2025).

Dentro del eje social también se considera un aspecto importante, esto es la investigación, ciencia, tecnología e innovación donde se impulsa el fortalecimiento y generación de política pública que fomente la investigación en todas las áreas, incluida la de conocimientos tradicionales vinculando a los sectores productivos. En este sentido, es fundamental que los procesos de evaluación institucional que lleva adelante el CACES continúen con la evaluación de proyectos de investigación aplicada, publicaciones en revistas indexadas, y la vinculación de la investigación con la docencia y la sociedad.

4.4.1.3 Económico

Dentro del panorama económico en el 2024, la economía ecuatoriana decreció en 2.0%, debido a la crisis energética, renta petrolera y, proceso electoral de 2025 (Secretaría Nacional de Planificación, 2025). En el primer trimestre de 2025 se registró un crecimiento del 3.4%, indicando una paulatina recuperación que se debe a la recuperación del consumo de los hogares, el aumento de la inversión y las exportaciones no petroleras (Banco Central del Ecuador, 2025).

En el ámbito fiscal, la prioridad se centra en la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este sentido, el gobierno se ha centrado en medidas tributarias orientadas a incrementar los ingresos para garantizar la estabilidad fiscal. Los ingresos provenientes de la carga tributaria representan alrededor del 13% del PIB y se han mantenido estables (Secretaría Nacional de Planificación, 2025). Esta sostenibilidad se ve afectada por los precios internacionales del petróleo y el aumento del gasto en seguridad y defensa nacional para reforzar la protección del país (Banco Central del Ecuador, 2025).

Por otra parte, el Eje Institucional del Plan Nacional de Desarrollo, Ecuador no se detiene 2025-2029 busca establecer con claridad las atribuciones y responsabilidades de cada nivel de gobierno. Consecuentemente, tiene por objeto garantizar los servicios a la ciudadanía de manera óptima y eficiente, para fortalecer la institucionalidad pública orientada a un proceso de servicios de calidad transversal de enfoques de interculturalidad, género, movilidad humana, intergeneracionalidad y discapacidad (Secretaría Nacional de Planificación, 2025).

Por su parte, el eje social del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 plantea el impulso de un Sistema Nacional de Educación Superior transparente, innovador e inclusivo, adaptado a las necesidades del país y su población. Para ello, busca garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de admisión, mejorar las condiciones institucionales en diversos niveles, fortalecer la formación docente, promover la vinculación entre el sector productivo y la academia para ofrecer una educación pertinente y coherente con las demandas laborales.

El plan también contempla modalidades de formación que reconozcan las particularidades territoriales, junto con programas de apoyo económico y becas que faciliten el acceso y permanencia. También promueve el desarrollo de estudios de postgrado y especializaciones para consolidar un sistema de educación superior integral para el desarrollo nacional.

Lo previamente descrito está directa e indirectamente asociado a las atribuciones del CACES que se ven reflejadas en las actividades reportadas dentro del programa de aseguramiento de la Calidad del Sistema de Educación Superior, registradas en la herramienta informática e-SIGEF.

El e-SIGEF es una herramienta informática a través de la cual se facilita el desarrollo de los procesos de la gestión financiera pública del PGE, con el fin de obtener de manera ágil y oportuna la información relevante y útil para la toma de decisiones. La formulación presupuestaria se orienta hacia la optimización de los ingresos y egresos públicos, priorizando la asignación de recursos en términos de eficiencia y eficacia.

Tabla 6: Actividades dentro del programa Aseguramiento de la Calidad del Sistema de Educación Superior

Número Programa Estructura Programática	Programa E- SIGEF	Número de Actividad	Nombre de Actividad (Producto Institucional)
1	Administración Central	1	Fortalecer la gestión institucional
55	Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad del Sistema de Educación Superior	001	Realizar seguimiento y acompañamiento a las IES
		002	Aplicar el examen de habilitación para el ejercicio profesional (EHEP) y de evaluación nacional de carreras
		003	Evaluar a las universidades y escuelas politécnicas
		004	Evaluar a los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes o conservatorios superiores
		005	Evaluar carreras y programas

Elaborado: DEI

Fuente: e-SIGEF

La Disposición General Décima Tercera del Reglamento General a la LOES dispone que el “(...) uno por ciento (1%) del FOPEDUPO, creado mediante Ley que crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDUPO), publicada en el Registro Oficial No. 940 de 7 de mayo de 1996 será destinado al financiamiento del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y de forma complementaria del Consejo de Educación Superior.”.

La totalidad del presupuesto del CACES se financia con fuente 003: Recursos Provenientes de Preasignaciones, valores que son transferidos del Ministerio de Finanzas a la cuenta corriente del Banco Central Nro. 1331630 de forma mensual. El 56% de este presupuesto está destinado a financiar la nómina. El resto del presupuesto se destina a otro tipo de gastos relacionados con los procesos de evaluación específicos que responden a cronogramas de actividades no permanentes, como es la evaluación institucional de Institutos Superiores Técnicos y Universidades y Escuelas Politécnicas.

4.4.1.4 Tecnológico

El entorno tecnológico se caracteriza por el crecimiento constante, impulsado por la digitalización acelerada, la inteligencia artificial (IA) y la computación en la nube. Estos avances están redefiniendo la forma en que las instituciones operan y se comunican con sus usuarios. La capacidad de una organización para adaptarse a estas tecnologías es crucial para su competitividad y eficiencia a largo plazo.

Los aspectos relevantes son:

- **Innovación tecnológica:** Aparición de nuevas herramientas, plataformas en la nube, automatización y soluciones de inteligencia artificial obliga al CACES a mantenerse actualizado para mejorar la eficiencia y competitividad.
- **Estándares y regulaciones:** Normativas nacionales e internacionales de seguridad de la información, como el EGSÍ V3.0, guían la implementación de controles y buenas prácticas en la gestión de activos de la información.
- **Disponibilidad de soluciones tecnológicas externas:** Servicios en la nube y proveedores de conectividad ofrecen una solución escalable para gestionar los picos de demanda durante los diferentes procesos, eliminando la necesidad de una infraestructura física costosa. También facilita el acceso a la información y documentación de la institución desde cualquier lugar.
- **Riesgos tecnológicos externos:** Vulnerabilidades, ciberataques y dependencia de proveedores externos son factores que deben considerarse para mantener la continuidad operativa y confianza de los usuarios. La protección de la información se ha vuelto una prioridad crítica. La inversión en ciberseguridad avanzada, como la autenticación de doble factor o la encriptación de datos, es fundamental para proteger la integridad de la información y la privacidad de los usuarios.
- **Actualización tecnológica:** Necesidad de renovar equipos y software periódicamente y capacitar al personal para adaptarse a nuevas herramientas y procesos digitales.
- **Inteligencia Artificial (IA) y Automatización:** La automatización de procesos como la atención al usuario a través de chatbots puede reducir la carga administrativa y mejorar la experiencia del usuario. Un sector que no adopte la IA corre el riesgo de quedarse atrás en eficiencia y precisión.
- **Gestión de datos y Big Data:** Las tecnologías de Big Data son esenciales para procesar los resultados de los exámenes de habilitación y los datos de acreditación de universidades e institutos. La capacidad de analizar estos datos de manera eficiente es crucial para que CACES cumpla su misión de "asegurar la cultura de la calidad".

4.4.1.5 Cultural

Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. La Constitución de la República (CRE) reconoce que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural. Según los datos del censo realizado en el año 2022, la población ecuatoriana es multiétnica: el 77,5% de población residente en el país se identifica como mestiza. La diversidad cultural del país se refleja principalmente en la presencia de pueblos y nacionalidades: indígena (7,7%), afroecuatoriana (4,8%) y montubia (7,7%). (INEC, 2022)

En el contexto del marco jurídico ecuatoriano, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.”. En el ámbito educativo el 27 de la Carta Magna señala, entre otros, que la educación será intercultural, incluyente y diversa.

En concordancia con la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Educación Superior señala que la citada ley tiene por objeto garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia interculturalidad. Mientras que los literales g) y k) del artículo 8 de la referida Ley establece entre los fines de la Educación Superior: “g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; (...) k) desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe superior, con criterios de calidad y conforme a la diversidad cultural;”. De igual manera, el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Educación Superior dispone que la “(...) educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza.”.

En este contexto, en el Sistema Nacional de Educación Superior (SNES), la oferta académica intercultural de las Instituciones de Educación Superior es limitada. Consecuentemente, resulta indispensable promover y consolidar iniciativas que fortalezcan la educación intercultural superior. En este sentido, es fundamental promover una vinculación mutua y respetuosa entre las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior y las comunidades de los distintos pueblos y nacionalidades del país, de manera que se garantice la interculturalidad y que la oferta académica responda de forma pertinente a realidades, demandas y necesidades específicas.

Por otra parte, es importante destacar la existencia de Instituciones de Educación Superior Interculturales. En el caso de Universidades, el Ecuador cuenta con la

Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi. La institución aún no ha sido evaluada debido a su reciente creación y proceso de institucionalización. En el ámbito de la educación técnica superior, el CACES ejecutó el proceso de “Evaluación externa con fines de acreditación de los Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües 2024” que culminó el 01 de abril de 2025. Como resultado se acreditaron a los siguientes: Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Jaime Roldós Aguilera, Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Quilloac, Instituto Superior Pedagógico Shuar-Achuar – Bilingüe Intercultural e Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Canelos.

4.4.1.6 Territorial

Ecuador se divide en 24 provincias, que se encuentran en cuatro regiones naturales; cada provincia se divide en cantones y estos en parroquias urbanas y rurales.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) opera bajo un modelo de gestión centralizada, con sede en la ciudad de Quito, no obstante, por disposición de la presidencia del CACES, podrá sesionar en cualquier otro lugar del país. De igual manera, las acciones del CACES se extienden a todo el territorio ecuatoriano, en función de la existencia o creación de instituciones de educación superior (IES).

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) son Instituciones de Educación Superior las universidades, escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes; y, los conservatorios superiores, debidamente evaluados y acreditados conforme a la citada Ley.

Con lo expuesto, el SNES está conformado por 64 universidades y escuelas politécnicas y 208 institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, y conservatorios superiores, todos ellos legalmente reconocidos por los organismos públicos del SNES.

Analizar la cobertura del SNES sirve para identificar necesidades y plantear estrategias para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir a la reducción de las brechas existentes en la oferta de cupos por parte de las IES.

En la misma línea argumentativa, el estudio de la cobertura es fundamental para impulsar un sistema transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional. Esta oferta debe estar articulada con los objetivos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 (PND) y garantizar su pertinencia en función de las condiciones territoriales específicas de cada localidad y su proyección a futuro.

La distribución geográfica de las IES revela importantes disparidades regionales. Según la zonificación de planificación nacional:

- El 31,6 % de las IES se ubican en la Zona 9 (Distrito Metropolitano de Quito).
- El 16,2 % están en la Zona 8 (Guayaquil, Samborondón y Durán).
- El 13,6 % se localizan en la Zona 3 (Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua y Pastaza).

Tabla 7: IES por zona de planificación

Zonas	Institutos	Universidades y Escuelas Politécnicas	Total, Institutos y Universidades
Zona 1 (Esmeraldas, Imbabura, Carchi, Sucumbíos)	15	5	20
Zona 2 (Pichincha -excepto DMQ-, Napo, Orellana)	7	2	9
Zona 3 (Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua, Pastaza)	30	7	37
Zona 4 (Manabí, Santo domingo de los Tsáchilas)	12	6	18
Zona 5 (Guayas -excepto Guayaquil, Durán y Samborondón-, Santa Elena, Bolívar, Los Ríos y Galápagos)	9	5	14
Zona 6 (Cañar, Azuay, Morona Santiago)	16	5	21
Zona 7 (El Oro, Loja Zamora Chinchipe)	20	3	23
Zona 8 (Guayaquil, Samborondón y Durán)	30	14	44
Zona 9 (DMQ)	69	17	86
Total	208	64	272

Fuente: Sistema SIIES

Elaborado por: DEI

En la siguiente tabla se presenta la distribución de las IES por tipo de financiamiento (autofinanciadas, cofinanciadas y públicas) y por provincia. Se observa que:

- El 59,6% son instituciones particulares autofinanciadas.
- El 35,7% son públicas.
- El 4,8% son cofinanciadas.

Además, el 57,4% de las IES se concentran en las provincias de Pichincha, Guayas y Chimborazo.

Tabla 8: IES por provincia y tipo de financiamiento

Provincia	Autofinanciada	Cofinanciada	Pública
AZUAY	8	3	3
BOLÍVAR1	-	-	2
CAÑAR	-	-	4
CARCHI	-	-	3
CHIMBORAZO	10		6
COTOPAXI	-	-	5
EL ORO	2		4
ESMERALDAS	-	-	4
GUAYAS	37	2	10
IMBABURA	3	1	6
LOJA	7	3	4
LOS RÍOS	-	-	4
MANABÍ	6		6
MORONA SANTIAGO	-	-	3
NAPO	-	-	2
ORELLANA	1		1
PASTAZA	1		3
PICHINCHA	72	3	16
SANTA ELENA	-	-	2
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	4	-	2
SUCUMBIOS	2	-	1
TUNGURAHUA	8	-	4
ZAMORA CHINCHIPE	1	1	1
TOTAL	162	13	97

Fuente: Sistema SIIES

Elaborado por: DEI

La distribución de la oferta académica vigente del SNES es la siguiente:

- 71,7% corresponde a universidades y escuelas politécnicas.
- 28,3% corresponde a institutos superiores.

Por nivel académico:

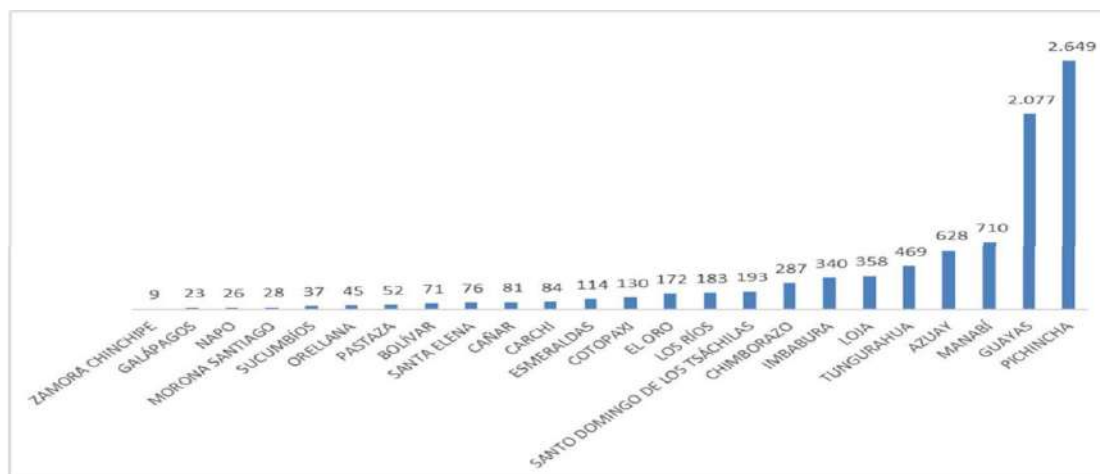
- Carreras de pregrado: 30,6%
- Tercer nivel técnico/tecnológico: 30,7%
- Cuarto nivel (posgrados): 38,7%

Por modalidad:

- Presencial: 48,5%
- En línea: 26,7%
- A distancia, dual, híbrida, semipresencial: 24,8%

En términos territoriales, el 53,5% de la oferta académica se concentra en las provincias de Pichincha (30%) y Guayas (23,5%), lo que coincide con la distribución geográfica de las IES a nivel nacional.

Gráfico 10: Número de carreras por provincia



Fuente: Sistema SIIES

Elaborado por: DEI

Actualmente, 59 universidades y escuelas politécnicas han sido acreditadas por el CACES. Mientras que 5 instituciones aún no han sido evaluadas debido a su reciente creación.

En el caso de Universidades y Escuelas Politécnicas, la última evaluación que se realizó en 2024 fue la “Evaluación Institucional con Fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas referidas en la Disposición Décima Quinta de la LOES”. Como resultado del proceso se acreditaron: Universidad Regional Amazónica IKIAM, Universidad Nacional de Educación (UNAE), Universidad Yachay Tech y la Universidad de las Artes. Estas de universidades forman parte de las 59 de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas.

En cuanto a los institutos, se reporta lo siguiente:

- 110 institutos acreditados.
- 44 no evaluados.
- 8 en proceso de acreditación.
- 1 autorizado para operar.
- 45 no acreditados.

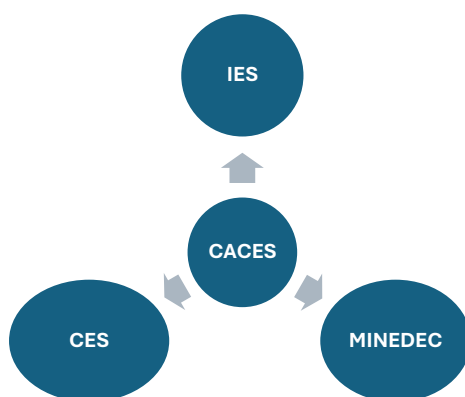
El último proceso de evaluación en el caso de Institutos Superiores denominado “Evaluación externa con fines de acreditación de los Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües 2024” culminó el 01 de abril de 2025, en el cual se acreditaron a los siguientes: Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Jaime Roldós Aguilera, Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Quilloac, Instituto Superior Pedagógico Shuar-Achuar – Bilingüe Intercultural e Instituto Superior Pedagógico

Intercultural Bilingüe Canelos. Estos institutos forman parte de los 110 institutos acreditados previamente referidos.

4.5 Análisis sectorial, diagnóstico territorial y mapeo de actores.

Este Consejo tiene relación directa con las Instituciones de Educación Superior (IES)⁵, el Consejo de Educación Superior y el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Gráfico 11:Relacionamiento del CACES en el Sistema de Educación Superior



Elaborado por: UPGE

Para garantizar el cumplimiento de las funciones del Sistema de Educación Superior (SES), es primordial que las instituciones que forman parte de este sistema trabajen de manera coordinada, de acuerdo con sus competencias. Asimismo, se mantiene relación con la Asamblea Nacional, la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) que actualmente integra las competencias de la antigua Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) y la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (Inmobiliar), así como con organismos y redes internacionales, públicos y privados.

⁵ IES (Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes y Conservatorios Superiores del país, Consejos universitarios, Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior). Estudiantes y egresados que deberán rendir las pruebas de habilitación del ejercicio profesional.

Tabla 9: Actores del SIAC

Actor	Rol del Actor	Nivel*	Tipo de Influencia
Instituciones de Educación Superior – IES + Estudiantes y Egresados	Universidades y escuelas politécnicas. - Producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.	Entrega de servicios Coordinación ⁶	Alta
	Institutos Superiores. - Formar profesional en disciplinas técnicas y tecnológicas. Rendir el examen de habilitación profesional para acreditar su formación profesional y el examen nacional de evaluación de resultados de aprendizaje de carreras.	Entrega de servicios	Alta
Consejo de Educación Superior - CES	Planificar, regular y coordinar de manera interna el Sistema de Educación Superior del Ecuador, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana.	Coordinación	Alta
Ministerio de Educación (MINEDEC) (que integra las competencias de la antigua Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT)	Ejercer la rectoría de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología y saberes ancestrales y gestionar su aplicación; con enfoque en el desarrollo estratégico del país. Coordinar las acciones entre el ejecutivo y las instituciones de educación superior en aras del fortalecimiento académico, productivo y social.	Coordinación	Alta

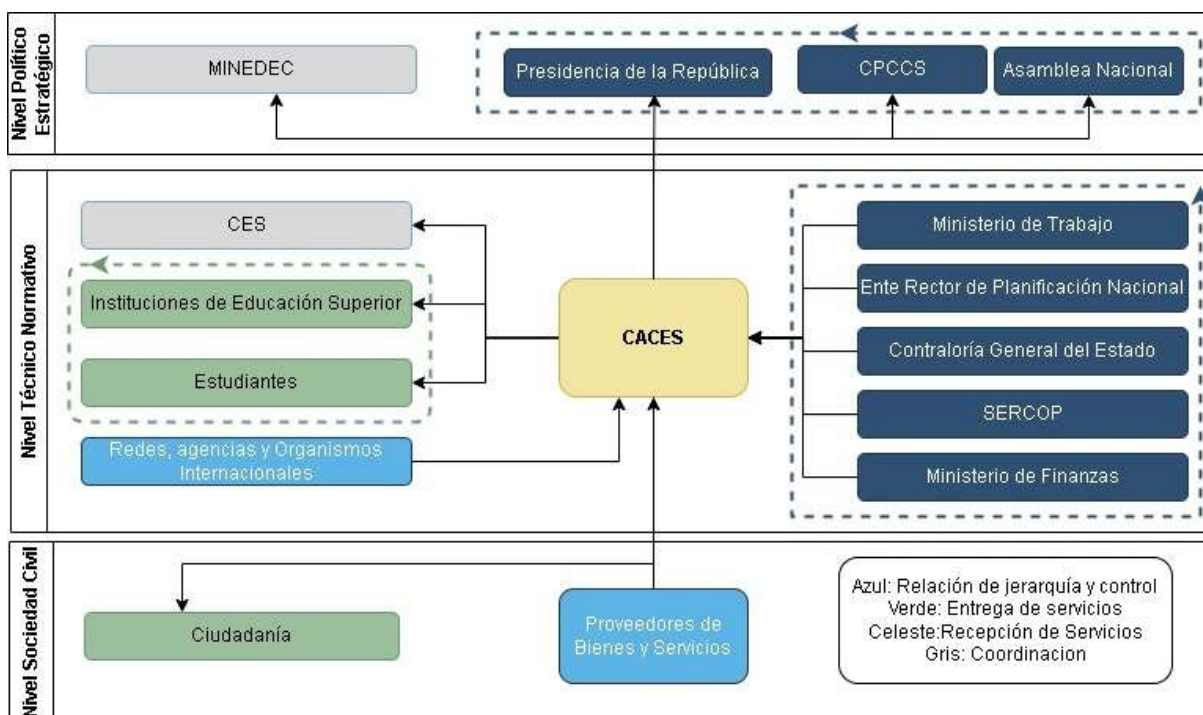
Elaborado por: UPGE

4.6 Mapa de Relacionamento Institucional

Es necesario propiciar espacios y canales de comunicación permanente con los interesados del Sistema interinstitucional de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el marco del principio de integralidad.

⁶ Coordinación: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el Buen Vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos (Art. 3 COOTAD).

Gráfico 12: Mapa de relacionamiento institucional⁷



Elaborado por: UPGE

5 ANÁLISIS FODA

La matriz FODA (ANEXO 1) es una herramienta clave que facilita un diagnóstico preciso para la formulación de estrategias, permitiendo gestionar de manera efectiva las oportunidades y amenazas identificadas. Aprovecha las fortalezas de la institución para maximizar su potencial, al tiempo que aborda y supera las debilidades que podrían poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos y la visión a largo plazo.



⁷ Las Instituciones de educación superior agrupan a las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores del país, consejos universitarios, comités regionales consultivos de planificación de la educación superior, ASESEC.

El levantamiento del FODA institucional se llevó a cabo de manera participativa, utilizando los insumos proporcionados por cada unidad administrativa y analizando los datos registrados en el FODA del plan estratégico vigente hasta 2025. Estos elementos fueron sistematizados en una matriz, cuyos resultados más relevantes se presentan a continuación:

5.1 Fortalezas

Las características positivas internas que se identificaron y que deben potenciarse para lograr una gestión eficiente son:

1. Institución de origen constitucional y legal, cuyas funciones están definidas en el artículo 174 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), lo que otorga legitimidad y respaldo jurídico a su accionar.
2. Cuenta con capacidad institucional para desarrollar sistemas y aplicativos propios, lo que permite el control, escalabilidad y sostenibilidad tecnológica de los procesos internos.
3. El equipo técnico cuenta con experiencia comprobada en procesos de evaluación y acreditación de la educación superior.
4. Los instrumentos técnicos desarrollados por el Consejo de manera participativa con las IES proveen lineamientos que contribuyen con los procesos de mejora de la calidad de las Instituciones de Educación Superior.
5. La evaluación externa se ejecuta sobre un modelo construido participativamente con el Sistema de Educación Superior (SES) y difundido a través de talleres nacionales, promoviendo la discusión de estándares, la transparencia y la corresponsabilidad en el aseguramiento de la calidad.
6. Cuenta con talento humano especializado, con trayectoria en aseguramiento de la calidad, compuesto en su mayoría por servidores de carrera con experiencia en evaluación, normativas y procesos misionales.

5.2 Debilidades

Las debilidades internas de la institución en las que se debe trabajar son las siguientes:

1. Ausencia de una práctica institucionalizada para la revisión periódica de normativas, reglamentos y procedimientos, lo que limita su vigencia, pertinencia y aplicabilidad operativa.
2. Limitaciones en la gestión y planificación del talento humano, especialmente en los procesos de selección, distribución, reconocimiento y desarrollo del personal.
3. Los insumos y fuentes de información de sustento para la construcción de instrumentos técnicos no siempre se administran como activos de la información

en la institución, con lo cual, no se garantiza la disponibilidad, integridad y trazabilidad de la información afectando la eficiencia de los procesos.

4. La escasa capacitación al personal en temas inherentes a las necesidades institucionales.
5. Dependencia de contribuciones externas para la elaboración de instrumentos técnicos incrementa el riesgo de vulnerabilidades en la seguridad de la información (cumplimiento de observaciones CGE).
6. La normativa vigente para la selección de pares evaluadores, así como la limitada articulación con los procesos de apoyo institucional, dificultan la incorporación oportuna y eficiente de perfiles técnicos adecuados, afectando el cumplimiento de los cronogramas de evaluación.
7. La débil gestión del conocimiento determina un alto nivel de dependencia institucional a las personas y proveedores externos, limitando la madurez de los procesos y la transferencia efectiva del conocimiento.
8. La falta de personal certificado y actualizado en tecnologías de vanguardia limita la sostenibilidad, eficiencia y seguridad de los procesos misionales relacionados con la producción, procesamiento y resguardo de la información institucional.
9. Falta de infraestructura propia que cumpla con parámetros mínimos de funcionalidad.
10. Limitada disponibilidad de talento humano en áreas técnicas clave, lo cual dificulta el cumplimiento eficiente y oportuno de los requerimientos establecidos por el Sistema de Educación Superior (SES) y por el estatuto institucional.
11. Insuficiente difusión y apropiación de las políticas y procedimientos institucionales orientados al bienestar psicológico, la seguridad, la salud ocupacional y la productividad del talento humano, lo que limita su eficacia e impacto dentro de la institución.

5.3 Amenazas

Las características negativas externas que inciden en el accionar que deben tomarse en cuenta para emprender acciones que minimicen su impacto son:

1. Las restricciones de gasto impiden acceder a recursos clave (personal, activos fijos) para una atención oportuna de requerimientos institucionales.
2. Inestabilidad política y coyuntura económica (PGE) que impidan la ejecución de las estrategias institucionales.
3. Ataques cibernéticos que comprometan la disponibilidad e integridad de los activos de la información del Consejo (ransomware).
4. El sistema informático GIIES constituye una herramienta robusta y confiable para el registro, análisis y seguimiento de información, apoyando la toma de decisiones técnicas y estratégicas, lo cual lo hace susceptible de posibles ataques cibernéticos.

5.4 Oportunidades

Las características positivas externas halladas y que deben aprovecharse para el beneficio de la institución son:

1. Existencia de agencias acreditadoras internacionales de aseguramiento de la calidad de la educación superior, lo que permite fortalecer el Sistema de Educación Superior (SES) en su conjunto.
2. Existencia de procesos y sistemas articulados entre el CACES y otras instituciones (CES, MINEDEC, IES), lo que favorece la optimización de recursos y el desarrollo del Sistema de Educación Superior (SES).
3. Redefinición de las prioridades de política y planificación del gobierno, lo que genera un escenario de reorganización institucional que permite desarrollar nuevos aportes al Sistema de Educación Superior.
4. Existencia de convenios marco con instituciones nacionales e internacionales, conforme la CRE, la Ley, tratados y acuerdos internacionales, que pueden ser aprovechados para fortalecer la cooperación y los procesos del CACES.
5. Creciente relevancia del área de Relaciones Internacionales del Consejo, lo que permite fortalecer la cooperación y apalancar los procesos misionales del CACES.
6. Disponibilidad y avance de nuevas tecnologías, como big data, cloud computing y blockchain, que pueden ser utilizadas para optimizar los procesos misionales del CACES.
7. Disponibilidad de datos recabados por el Consejo, para la optimización de los modelos e instrumentos de aseguramiento de la calidad.
8. Alta demanda de información confiable y actualizada sobre el Sistema de Educación Superior Ecuatoriano, lo que favorece la generación y difusión sistemática de datos relevantes para fortalecer la mejora continua de las IES y promover la transparencia ante la ciudadanía.
9. Implementación de planes de mejora en las Instituciones de Educación Superior (IES), lo que permite analizar sus impactos y verificar los avances alcanzados respecto a su situación inicial, aportando información valiosa para el aseguramiento de la calidad.
10. Creciente necesidad y expectativa de los usuarios por contar con canales de comunicación institucionales más eficientes y participativos, lo que facilita su involucramiento en el desarrollo de productos alineados a sus necesidades y contribuye al posicionamiento del CACES dentro del SES.

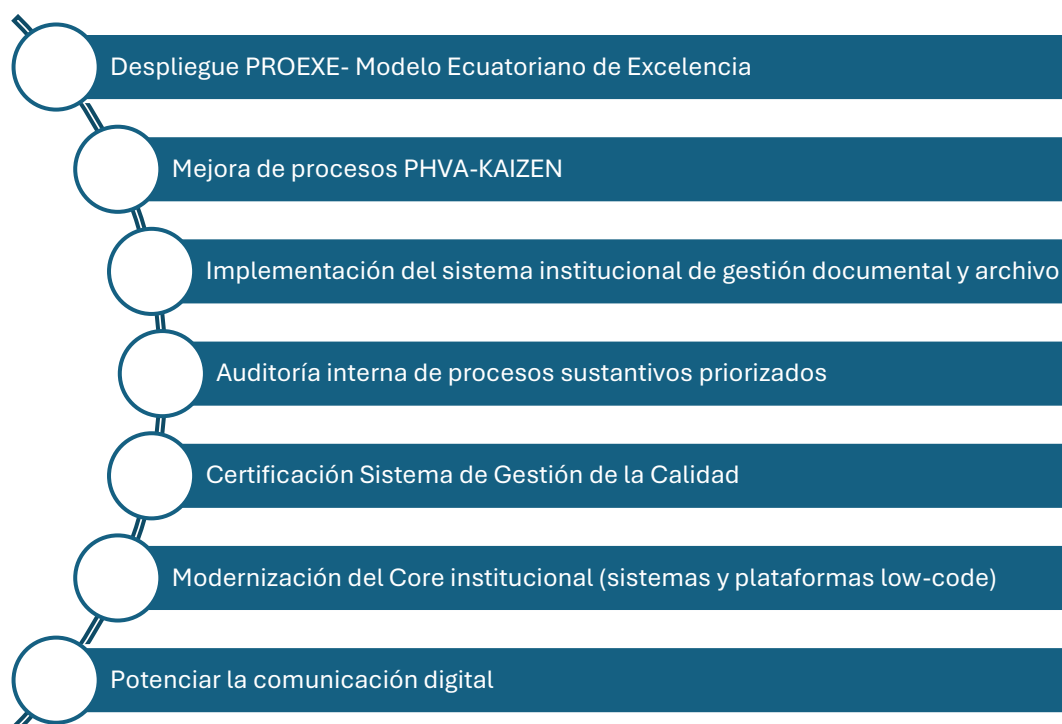
5.5 Factores Críticos de Éxito (FCE)

Fortalezas: Institución conformada por Constitución y por Ley (CRE. LOES); la normativa que establece la competencia de aseguramiento de la calidad de la educación superior; Equipo técnico de carrera con experiencia.

Debilidades: Escasa capacitación al personal; Sistemas de información y gestión documental.

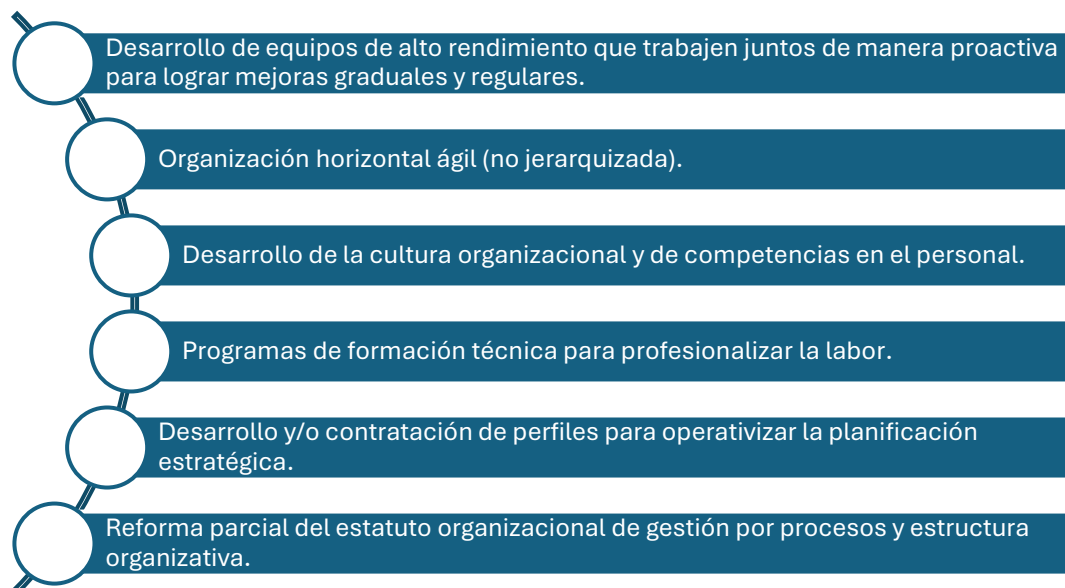
Con base en los FCE se listan las oportunidades de mejora que responden a la aplicación del ciclo de mejora continua. Parten de la premisa de que para asegurar la calidad de las Instituciones de Educación Superior se debe partir del aseguramiento de calidad al interno de la Institución.

Para obtener niveles incrementales de calidad interna se ha determinado la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) sujeto a certificación externa paralelo al determinado en la norma técnica de procesos y servicios del sector público para lograr la madurez de los procesos sustantivos priorizados vinculados a los servicios que generan mayor valor para los usuarios dentro del sistema de educación superior (enfocada en la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía). Un aspecto fundamental para considerar es la mejora del sistema de gestión documental del Consejo.⁸



⁸ Una plataforma Low-Code permite que cualquier funcionario de la organización pueda colaborar para ofrecer las mejores soluciones que contribuyan mejorar la productividad.

La cohesión de los equipos, el liderazgo, la motivación y el compromiso son características deseables y que se deben fomentar en el talento humano de la institución. Por lo tanto, aspectos relacionados con el entorno laboral, formación y condiciones de trabajo son puntos críticos de éxito a considerar dentro de los planes de mejora continua que buscan la eficiencia y productividad del talento humano. Se aspira a construir una organización ágil que responda y se adapte permanentemente a los cambios y necesidades de los usuarios con el objeto de promover una cultura organizacional con enfoque en servicios, orientada a resultados.



6 ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN.

6.1 Visión

Al 2030 el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) será reconocido por los actores del sistema de educación superior y la sociedad ecuatoriana, como un organismo innovador, transparente y responsable, capaz de promover y asegurar la cultura de la calidad en la educación superior.

6.2 Misión

Coordinar el sistema interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, liderando procesos participativos de acompañamiento, evaluación interna y externa, acreditación y cualificación académica para garantizar el desarrollo de una cultura de la calidad en las instituciones de educación superior, enfocada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad (Estatuto Orgánico de Administración por procesos CACES).

La visión a largo plazo del escenario deseado al 2030 descrita en el PND 2025-2029, define un Sistema de Educación Superior que se caracteriza por contar con una oferta académica de educación superior suficiente, pertinente, eficaz y de calidad; articulada a las necesidades y expectativas de la sociedad, que fomenta la excelencia, pero siempre respetando la autonomía de las Instituciones de Educación Superior (IES).

MACRO ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030: Objetivo 4⁹ Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, se plantean las macro - estrategias del Consejo:

	Asegurar la calidad de la educación universitaria y técnica para garantizar el acceso a oportunidades de aprendizaje efectivas vinculadas con el desarrollo nacional.
	Fortalecer la capacidad del SES para que de manera equitativa e inclusiva proporcione educación de excelencia.

⁹ Metas 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria; 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

6.3 Valores

Calidad

- Satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.

Eficiencia

- En las actuaciones del CACES se aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.

Transparencia

- Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior deberán ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre las actividades de la Administración de forma pública, clara, precisa y veraz.

Ética y probidad

- Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior actuarán con rectitud, lealtad y honestidad.

Lealtad institucional

- Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior respetarán, entre sí, el ejercicio legítimo de las competencias y ponderarán los intereses públicos implicados.

Colaboración

- Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, R.O. Suplemento N°397 de 24/02/2021.

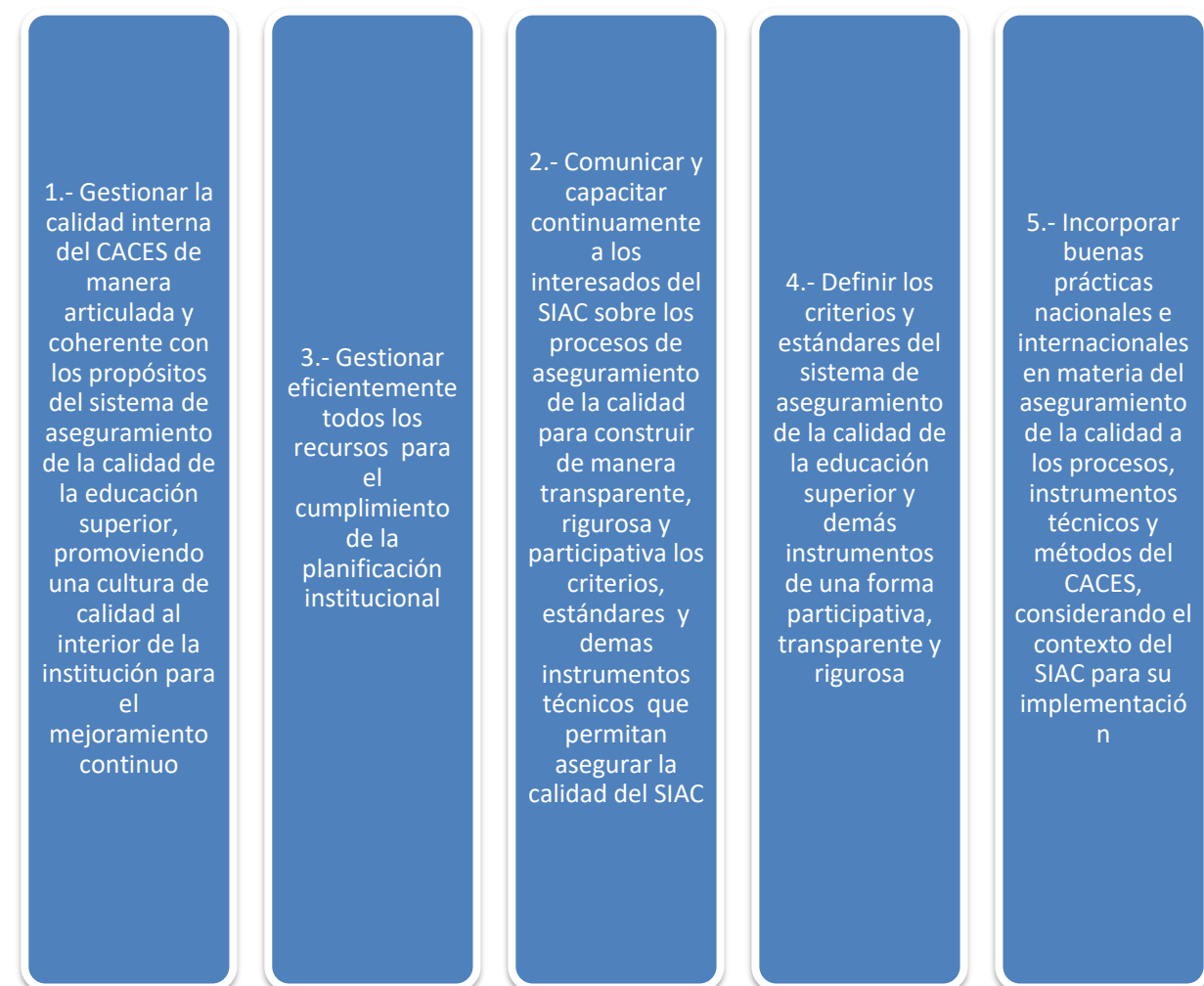
Elaborado por: UPGE.

POLÍTICA DE CALIDAD DEL CACES

El CACES, como institución reguladora, planificadora y coordinadora del sistema interinstitucional de aseguramiento de la calidad de la educación superior, está comprometido en generar procesos transparentes, articulados y eficientes que guíen los sistemas internos y promuevan la cultura de calidad en las IES.

En este marco, el propósito fundamental es la certificación objetiva y transparente del cumplimiento de criterios y estándares de calidad establecidos participativamente con las IES para la ejecución efectiva de procesos de evaluación externa, acreditación de la calidad, cualificación académica y habilitación profesional.

Gráfico 13: Objetivos de calidad del SGC



Elaborado por: UPGE.

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Gráfico 2: Modelo CANVAS del CACES

<u>Socios clave</u>	<u>Actividades clave</u>	<u>Propuesta de Valor CACES</u>	<u>Relaciones con los usuarios</u>	<u>Segmentos de usuarios</u>
CES Minedec IES públicas y privadas MSP Agencias internacionales de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Redes de aseguramiento de la calidad	Regulación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Gestión de Estudios, Investigación e Innovación. Gestión de evaluación, acreditación cualificación y exámenes. Gestión de autoevaluación, desarrollo de la cultura de calidad y mejora continua.	El CACES promueve el desarrollo de una cultura de la calidad en el SES, institucionalizando procesos de garantía de la calidad fundamentados en la innovación y construcción colectiva de herramientas técnicas para el aseguramiento de la calidad que promuevan la excelencia en el marco del contexto nacional (pertinencia territorial) y buenas prácticas a nivel regional y mundial para el aseguramiento de la calidad de la educación superior. El propósito fundamental es la certificación objetiva y transparente del cumplimiento de criterios y estándares de calidad establecidos participativamente con las IES para la ejecución efectiva de procesos de evaluación externa, acreditación de la calidad, cualificación académica, habilitación profesional y mejora continua, respetando la libertad y autonomía de las Instituciones del sistema de educación superior.	Evaluación institucional Evaluación de carreras y programas Evaluación de Resultados de Aprendizaje Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) Aprobación de planes de mejoramiento de las IES, carreras y programas Acompañamiento académico/ técnico Acompañamiento en procesos de autoevaluación Aprobación de proyectos de creación de IES Evaluación y validación de revistas científicas académicas de las IES	Instituciones de Educación Superior (Universidades y Escuelas Politécnicas, Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos) Estudiantes de carreras de interés público Estudiantes de programas Promotores de IES Ciudadanía
<u>Recursos clave</u>				<u>Canales</u>
Talento Humano CACES Sistema GIIES, SIIES Expertos académicos por campo de conocimiento (pares evaluadores, pares expertos en la construcción de instrumentos de evaluación, expertos elaboradores y validadores de preguntas)	Gestión de la información del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y atención a los interesados del SIAC.			Plataformas: GIIES, SIIES, GOB.EC Sistema de Gestión Documental Quipux Canales digitales (Redes sociales) Sitio web CACES Talleres participativos Organización y/ o participación en eventos, foros, seminarios
<u>Estructura de costos</u>		<u>Fuentes de ingreso</u>		
Contratación de bienes y servicios gasto corriente: expertos académicos por campo de conocimiento (temporal); servicio de logística; comunicaciones e infraestructura tecnológica.		Fondos públicos: el CACES se financia con una proporción del 1% del FOPEDUPO (Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico) constante en el Presupuesto general del Estado (recursos fiscales), porcentaje que comparte con el CES (porcentaje de participación histórico CACES 50% al 100%).		

Los factores de éxito¹⁰ del modelo de gestión del CACES se basan en la propuesta de modelo de gestión de la GIZ (cooperación alemana) que ofrece un modo de proceder estructurado para la eficiencia de la gestión. Estos sirven de hilo conductor para el modo de proceder en iniciativas, proyectos o programas.

Factor de éxito 1: Estrategia

Para tener éxito se requiere de una orientación estratégica clara y plausible.

- El accionar estratégico implica siempre un manejo reflexivo de las relaciones entre objetivos y medios.
- Los objetivos se vinculan con el sistema y su entorno. El uso de los medios disponibles debe examinarse bajo los parámetros de la eficacia y eficiencia.
- La orientación estratégica deriva de la elección de determinadas opciones. Los criterios para dicha elección se determinan de común acuerdo con los interesados.
- La orientación estratégica concentra las expectativas y las preferencias. Además, sirve de incentivo para emprender resueltamente el rumbo fijado.

Factor de éxito 2: Cooperación

Para tener éxito, se necesita saber con claridad con quién y cómo cooperar. Vincular a personas y organizaciones para posibilitar los cambios.

- Los criterios para decidir qué personas u organizaciones deben participar son diversos. Incluyen el aporte esperado para el éxito en la medida del esfuerzo a invertir y los beneficios previstos.
- Las cooperaciones no surgen por sí mismas, sino que deben ser iniciadas, negociadas, coordinadas y mantenidas.
- Los diversos tipos de cooperación –como convenios, redes, foros, grupo de expertos– deben adecuarse a la iniciativa, proceso o proyecto. Los procesos de trabajo internos demandan una organización apropiada, acuerdos claramente vinculantes y una gran transparencia.
- El involucrar a contrapartes externas con recursos atractivos implica establecer relaciones de intercambio. A su vez, se debe buscar sinergias provechosas para ambas partes.

¹⁰ En la práctica ha quedado demostrado que la eficacia y eficiencia de las intervenciones aumenta notablemente cuando la gestión de un proyecto o programa se orienta de forma consecuente a los cinco factores de éxito: Estrategia, Cooperación, Estructura, Procesos, Aprendizaje e Innovación.

Factor de éxito 3: Estructura de conducción

Para tener éxito, todo proyecto o programa necesita una estructura de conducción operativa.

- La conducción se basa en la comunicación e interacción entre organizaciones que persiguen un objetivo común. Es imprescindible que se reconozca esta relación de mutua dependencia. En este sentido, es importante conducir también las expectativas de las personas y organizaciones involucradas.
- La estructura de conducción cumple esencialmente con las siguientes funciones: gestión de recursos (personas, fondos, tiempo y conocimientos), estrategia, toma de decisiones, planificación, comunicación, coordinación, manejo de conflictos, control y seguimiento de resultados.

Factor de éxito 4: Procesos

Para tener éxito, se necesita saber con claridad cuáles son los procesos de mayor importancia estratégica.

- Refiere al diseño de procesos relacionados con las intervenciones necesarias para implementar los cambios convenidos. Los proyectos o programas exitosos apoyan los procesos de mayor importancia estratégica a través de medidas que optimizan la calidad, estabilidad y dinámica de los mismos. Evitan la duplicación de esfuerzos y se abocan a fomentar el aprendizaje de las partes con respecto a procesos.
- En la selección y el diseño de procesos, se trata sobre todo de una negociación estructurada sobre cuáles son los procesos por diseñar y cómo hacerlo. Esto es imprescindible para garantizar la aceptación y la permanencia de los procesos de cambio.

Factor de éxito 5: Aprendizaje e innovación

Para tener éxito se debe considerar la competencia de aprendizaje de los participantes en el marco de todos los factores de éxito, y encaminar las intervenciones hacia ese fin.

- La competencia de aprendizaje sostenible se desarrolla en los individuos y también en las estructuras, procesos y códigos normativos. Se trata de las lecciones aprendidas y de los mecanismos que generan las experiencias para su divulgación e institucionalización.
- El aprendizaje y la competencia específica que se relaciona con el mismo surgen como consecuencia de las innovaciones, que a su vez es necesario organizar.
- La competencia de aprendizaje resultante dará impulso a nuevas innovaciones y soluciones creativas.

- El aprendizaje y la innovación van de la mano con una gestión eficiente de conocimientos.
- El administrar conocimientos significa procesar y aprovechar los ya existentes, poner a disposición nuevas experiencias transformadas en conocimientos, e institucionalizar instrumentos y procesos para tales fines.

7 ELEMENTOS ESTRATÉGICOS.

El Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior aprobado por el CES recoge los objetivos estratégicos en materia de calidad definidos por el CACES para el Sistema de Educación Superior. El Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior fue aprobado por el CES en el año 2021 y fue actualizado en el año 2024; y constituyen fuente y alineación de los objetivos del plan estratégico del CACES para el periodo 2025-2029.

7.1 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Con base a las directrices de la institución, se ha procedido a definir los objetivos institucionales, los mismos que se enuncian a continuación:

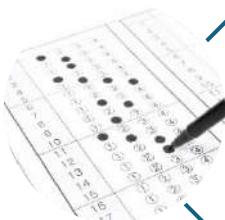
Gráfico 14: Objetivos estratégicos sustantivos del CACES



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Incrementar el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior a través de la aplicación de procesos de evaluación y acreditación de las instituciones, carreras y programas pertinentes al sistema de educación superior ecuatoriano



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Incrementar la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de aseguramiento de la calidad a los procesos, instrumentos técnicos y métodos del CACES, considerando el contexto del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Ecuatoriana (SIAC) para su implementación.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Incrementar la calidad de los instrumentos de evaluación para la habilitación profesional en las carreras de interés público y para el Examen Nacional de Evaluación de Carreras en el marco de la calidad de la educación superior.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Incrementar las facilidades para la internacionalización de la acreditación de carreras y programas de las instituciones de educación superior (IES) en el territorio ecuatoriano, como una opción y/o complemento a los procesos de evaluación realizados por el CACES.

Fuente: PDSES 2021-2026, CES (2021).
Elaborado por: UPGE.

7.2 Objetivos Estratégicos de Apoyo o Adjetivos

Se presenta el objetivo estratégico homologado propuesto por la SNP que agrupa las estrategias orientadas a la gestión de procesos, talento humano y recursos financieros como sigue:

Gráfico 15: Objetivo estratégico de apoyo del CACES

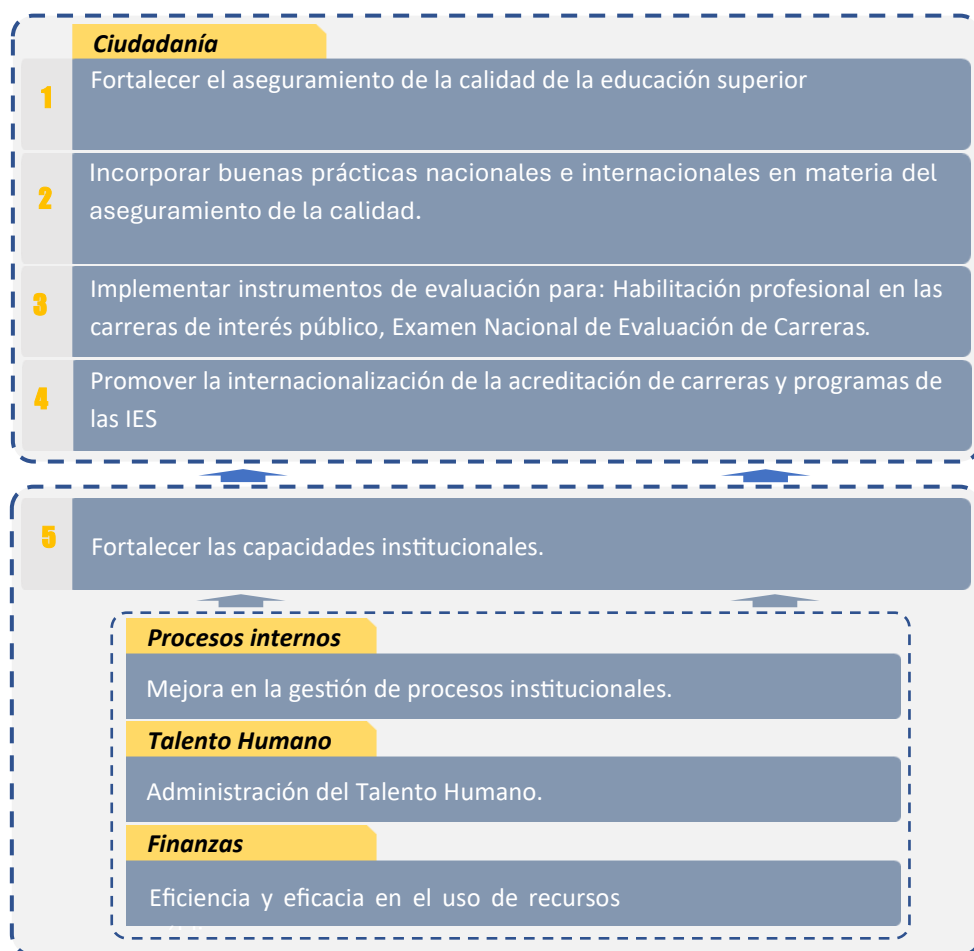


OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Fortalecer las capacidades institucionales.

Fuente: PEI 2022-2025, CACES (2025).

7.3 Perspectivas Cuadro de Mando Integral

Gráfico 16: Mapa Estratégico



Elaborado por: UPGE.

7.4 Estrategias Institucionales

Las estrategias¹¹ institucionales son los enunciados que establecen “cómo” lograr los objetivos estratégicos institucionales y, a su vez, orientan la definición de los objetivos de niveles inferiores de la institución.

Tabla 10: Descripción de Estrategias por Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias
OEI 1: Incrementar el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior a través de la aplicación de procesos de evaluación y acreditación de las instituciones, carreras y programas pertinentes al sistema de educación superior ecuatoriano	Posicionar la coordinación del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
	Elaborar, implementar los modelos de evaluación de carreras y programas de posgrado
	Desarrollar modelos de evaluación que se adapten a la realidad del sistema.
	Diseñar instrumentos de evaluación y reglamentos referidos al ambiente de aprendizaje, proceso de formación e innovación pedagógica de carreras de interés público y programas
OEI 2: Incrementar la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de aseguramiento de la calidad a los procesos, instrumentos técnicos y métodos del CACES, considerando el contexto del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Ecuatoriana (SIAC) para su implementación.	Optimizar los procesos internos mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica
	Fomentar la calidad en la generación e implementación de los planes de mejora de las IES, carreras y programas.
	Establecer medidas de seguridad informática robustas.
	Efectuar el acompañamiento a los mecanismos de mejora continúa implementados por las IES, carreras y programas.
OEI 3: Incrementar la calidad de los instrumentos de evaluación para la habilitación profesional en las carreras de interés público y para el Examen Nacional de Evaluación de Carreras en el marco de la calidad de la educación superior.	Normar la aplicación del Examen Nacional de Evaluación de Carreras y Exámenes Académicos, articulando de manera efectiva los procesos y sistemas del CACES.
	Implementar un sistema avanzado de análisis de datos.
	Actualizar los instrumentos técnicos de evaluación de resultados del aprendizaje.
	Gestionar de manera eficiente y transparente los procesos de exámenes aplicados por el CACES y sus resultados.
	Construir exámenes con rigurosidad técnica, académica y pedagógica de manera coordinada con los actores del SIAC, asegurando a los evaluados por el CACES la confianza sobre estos procesos.
OEI 4: Incrementar las facilidades para la internacionalización de la acreditación de carreras y programas de las instituciones de educación superior (IES) en el territorio ecuatoriano, como una opción y/o complemento a los procesos de evaluación realizados por el CACES.	Optimizar la integración de los sistemas del CACES con otras instituciones clave.
	Promover la firma de acuerdos y convenios con instituciones de educación superior de excelencia en el marco de la cooperación internacional

¹¹ Las estrategias deben encaminar la solución de un problema o carencia identificada en el análisis del diagnóstico institucional; su formulación requiere considerar los resultados obtenidos del análisis FODA.

Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias
OEI 5: Fortalecer las capacidades institucionales.	Mejorar la transparencia del CACES mediante la difusión sistemática de información confiable y actualizada sobre el aseguramiento de la calidad de la educación superior.
	Fortalecer la formación del equipo técnico mediante la asistencia técnica internacional.
	Consolidar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el CACES.
	Desarrollar los canales de comunicación institucionales.
	Implementar un sistema de copias de seguridad y recuperación ante desastres.

Fuente: FODA

Elaborado por: UPGE

El CACES se vincula internacionalmente con redes sobre aseguramiento de la calidad, agencias pares de acreditación, instituciones de educación superior extranjeras y organismos internacionales.



7.5 Indicadores Estratégicos y Metas

Los indicadores de los objetivos estratégicos permitirán evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tras implementar la estrategia, lo que se reflejará en la mejora de los procesos institucionales. Para esto será necesario que se continúe con el compromiso de autoridades y funcionarios en el proceso de planificación institucional con el propósito de promover el logro de los objetivos trazados.

Tabla 11: Indicadores y Metas

OEI 1. Incrementar el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior a través de la aplicación de procesos de evaluación y acreditación de las instituciones, carreras y programas pertinentes al sistema de educación superior ecuatoriano.					
Indicador: Porcentaje de Efectividad de procesos de evaluación para el aseguramiento de la calidad.					
Comportamiento:	Continuo	Patrón de datos:	Ascendente	Periodicidad:	Semestral
Línea Base (2025)		Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029
* 0.00%		10,42%	14,36%	56,04%	100,00%
Período 1	*0,00%	5,21%	12,39%	35,20%	78,02%
Período 2	*0,00%	10,42%	14,36%	56,04%	100,00%

Fuente: Unidades CACES

Elaborado por: UPGE

* El indicador fue redefinido metodológicamente a partir de 2026; por lo que, la nueva línea base correspondiente al año 2025 es del 0,00%. En consecuencia, no se considera la información registrada en la ficha del SIPEIP.

OEI 2. Incrementar la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de aseguramiento de la calidad a los procesos, instrumentos técnicos y métodos del CACES, considerando el contexto del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Ecuatoriana (SIAC) para su implementación.					
Indicador: Porcentaje de Efectividad en el acompañamiento de planes de mejora para el aseguramiento de la calidad.					
Comportamiento:	Continuo	Patrón de datos:	Ascendente	Periodicidad:	Semestral
Línea Base (2025)		Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029
*0.00%		2,11%	30,93%	59,22%	100,00%
Período 1	*0.00%	1,05%	16,52%	45,07%	79,61%
Período 2	*0.00%	2,11%	30,93%	59,22%	100,00%

Fuente: Unidades CACES

Elaborado por: UPGE

*El indicador fue redefinido metodológicamente a partir de 2026; por lo que, la nueva línea base correspondiente al año 2025 es del 0,00%. En consecuencia, no se considera la información registrada en la ficha del SIPEIP.

OEI 3. Incrementar la calidad de los instrumentos de evaluación para la habilitación profesional en las carreras de interés público y para el Examen Nacional de Evaluación de Carreras en el marco de la calidad de la educación superior.					
Indicador: Porcentaje de satisfacción de beneficiarios de los exámenes.					
Comportamiento:	Continuo	Patrón de datos:	Ascendente	Periodicidad:	Semestral
Línea Base (2024)	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029
64,30%	63,67%	64,00%	65,00%	66,00%	67,00%
Período 1	63,67%	63,80%	64,50%	65,50%	66,50%
Periodo 2	63,67%	64,00%	65,00%	66,00%	67,00%

Fuente: Unidades CACES

Elaborado por: UPGE

OEI 4. Incrementar las facilidades para la internacionalización de la acreditación de carreras y programas de las instituciones de educación superior (IES) en el territorio ecuatoriano, como una opción y/o complemento a los procesos de evaluación realizados por el CACES.

Indicador: Porcentaje de eficacia en la internacionalización

Comportamiento:	Continuo	Patrón de datos:	Ascendente	Periodicidad:	Semestral
Línea Base (2025)		Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029
0.00%		25,00%	50,00%	75,00%	100,00%
Período 1	0.00%	10,00%	35,00%	60,00%	85,00%
Período 2	0.00%	25,00%	50,00%	75,00%	100,00%

Fuente: Unidades CACES

Elaborado por: UPGE

*El indicador fue redefinido metodológicamente a partir de 2026; por lo que, la nueva línea base correspondiente al año 2025 es del 0,00%. En consecuencia, no se considera la información registrada en la ficha del SIPeIP.

7.6 Identificación de programas institucionales (presupuestarios)

Para la operativización de las estrategias planteadas se han determinado proyectos que se ejecutarán en el periodo comprendido entre el 2025 y 2029. Formando parte de los planes operativos anuales de los próximos cuatro años.

Tabla 12: Programa Institucional

Objetivo Estratégico	Código de Programa	Programa presupuestario	CUP Proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
OEI.1 Incrementar el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior a través de la aplicación de procesos de evaluación y acreditación de las instituciones, carreras y programas pertinentes al sistema de educación superior ecuatoriano.	55	Evaluación Acreditación y Aseguramiento de La Calidad del Sistema de Educación Superior	N/A	Proyecto: Estudios e investigaciones para el SIAC. Responsable: Dirección De Estudios e Investigación - DEI; AÑO:2026-2029.	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
				Proyecto: Evaluación por Campo Específico de Conocimiento de carreras y programas de posgrado. Responsable: Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas - DEUEP; AÑO:2026-2029.		
				Proyecto: Evaluación externa con fines de acreditación de universidades y escuelas politécnicas. Responsable: Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas - DEUEP; AÑO:2026-2028.		
				Proyecto: Actualización del modelo y metodología de cualificación académica de universidades y escuelas politécnicas. Responsable: Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas - DEUEP; AÑO:2026.		

Objetivo Estratégico	Código de Programa	Programa presupuestario	CUP Proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
				Proyecto: Ejecución del modelo y metodología de cualificación académica de universidades y escuelas politécnicas. Responsable: Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas - DEUEP; AÑO: 2026.		
				Proyecto: Evaluación externa de institutos y conservatorios superiores, unidades académicas especializadas de formación técnica y tecnológica. Responsable: Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores – DEAICS; AÑO: 2026-2029.		
				Proyecto: Ejecución del modelo y metodología de cualificación académica de institutos, conservatorios superiores con la condición de superiores universitarios y unidades académicas especializadas en la formación técnica y tecnológica para la oferta de programas de posgrados tecnológicos. Responsable: Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores – DEAICS; AÑO: 2027-2028.		

Objetivo Estratégico	Código de Programa	Programa presupuestario	CUP Proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
				Proyecto: Desarrollo del Modelo de Evaluación Externa Universidades y Escuelas Politécnicas - UEP Responsable: Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas - DEUEP; AÑO:2028-2029.		
				Proyecto: Desarrollo del Modelo de Evaluación Externa con fines de acreditación para Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos. Responsable: Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores – DEAICS; AÑO 2026-2029.		
				Proyecto: Consolidación del Banco de Pares evaluadores Responsable: Dirección de Estudios e Investigación – DEI; AÑO 2026-2029		
				Proyecto: Actualización del reglamento de evaluación y acreditación de institutos y conservatorios superiores. Responsable: Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores – DEAICS; AÑO 2026-2027.		

Objetivo Estratégico	Código de Programa	Programa presupuestario	CUP Proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
OEI.2 Incrementar la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de aseguramiento de la calidad a los procesos, instrumentos técnicos y métodos del CACES, considerando el contexto del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Ecuatoriana (SIAC) para su implementación.	-	-	N/A	Proyecto: Potencialización del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior -SIIES Responsable: Dirección de Estudios e Investigación – DEI, Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores – DEAICS, Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas – DEAUPE; AÑO 2026-2029.	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
				Proyecto: Rediseño de la Gaceta Oficial Interactiva del CACES. Responsable: Presidencia; AÑO 2026.		
				Proyecto: Elaboración de informes vinculantes para la creación de institutos, conservatorios superiores e institutos con la condición de universitarios. Responsable: Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores – DEAICS; AÑO 2026-2029		
				Proyecto: Implementación de medidas de seguridad informáticas Responsable: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – UTIC; AÑO 2026-2029		

Objetivo Estratégico	Código de Programa	Programa presupuestario	CUP Proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
				Proyecto: Acompañamiento a la Mejora Continua en IES, carreras y programas. Responsable: Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores – DEAIICS; Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas – DAEUEP; AÑO 2026-2029.		
OEI.3 Incrementar la calidad de los instrumentos de evaluación para la habilitación profesional en las carreras de interés público y para el Examen Nacional de Evaluación de Carreras en el marco de la calidad de la educación superior.	-	-	N/A	Proyecto: Mejora del proceso de Aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional; Año 2026-2028 Aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional para la carrera de Psicología; Año 2026-2027 Responsable: Dirección de Exámenes – DE.	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
				Proyecto: Implementación de una solución tecnológica para el proceso de exámenes. Responsable: Dirección de Exámenes – DE; AÑO 2026-2029.		
				Proyecto: Actualización de los instrumentos para la aplicación de la evaluación de resultados de aprendizaje de programas y posgrados. Responsable: Dirección de Exámenes – DE; AÑO 2026-2029.		

Objetivo Estratégico	Código de Programa	Programa presupuestario	CUP Proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
				Proyecto: Actualización del Sistema para el Proceso de Exámenes. Responsable: Dirección de Exámenes – DE; AÑO 2026-2029.		
				Proyecto: Programa de Formación para la Construcción de Exámenes del CACES Responsable: Dirección de Exámenes – DE; AÑO 2027-2029		
OEI.4 Incrementar las facilidades para la internacionalización de la acreditación de carreras y programas de las instituciones de educación superior (IES) en el territorio ecuatoriano, como una opción y/o complemento a los procesos de evaluación realizados por el CACES.	-	-	N/A	Proyecto: Actualización de la plataforma de reconocimiento de acreditaciones otorgadas por agencias extranjeras para carreras y programas de posgrados. Responsable: Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas – DEAUPE; AÑO 2026-2029. Proyecto: Procesos de reconocimiento del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES con agencias internacionales, en el marco del aseguramiento de la calidad de la educación superior. Responsable: Presidencia – P; AÑO 2026-2029.	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

Objetivo Estratégico	Código de Programa	Programa presupuestario	CUP Proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
				Proyecto: Fortalecimiento de la calidad de educación superior mediante Convenios Internacionales en el marco del aseguramiento de la calidad de la educación superior. Responsable: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica – UPGE: AÑO 2026-2029.		
OEI 5: Fortalecer las capacidades institucionales.	01	Administración Central	N/A	Proyecto: Implementación de una página web para la difusión de información relacionada con el aseguramiento de la calidad de la educación superior Responsable: Unidad de Comunicación Social-UCS: AÑO 2026-2027.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
				Proyecto: Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. Responsable: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica-UPGE: AÑO 2027-2029.		
				Proyecto: Gestión de membresías internacionales para el aseguramiento de la calidad de la educación superior. Responsable: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica-UPGE: AÑO 2026-2029.		

Objetivo Estratégico	Código de Programa	Programa presupuestario	CUP Proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
				Proyecto: Buenas Prácticas Organizacionales Apalancadas a las TIC (Digitalización, ERP, CRM) Responsable: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica-UPGE: AÑO 2028-2029.		
				Proyecto: Boletín Institucional Interactivo. Responsable: Unidad de Comunicación Social-UCS: AÑO 2027-2029		
				Proyecto: Implementación del Consultorio de Medicina Ocupacional CACES. Responsable: Dirección Administrativa de Talento Humano-DATAH: AÑO 2026-2027		
				Proyecto: Implementación de las copias de seguridad periódicas de los sistemas de gestión y almacenamiento de información del CACES. Responsable: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-UTIC: AÑO 2026-2029		

Fuente: Matriz alineación PND

Elaborado por: DAF

7.6.1 Programación plurianual y anual del presupuesto

La propuesta de proforma presupuestaria se ajustó conforme el techo presupuestario aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Tabla 13: Presupuesto

Presupuesto	2026	2027	2028	2029
Administración Central	3.705.493,07	3.228.293,73	3.150.613,73	3.191.328,75
Evaluación Acreditación y Aseguramiento de La Calidad del Sistema de Educación Superior	2.290.753,26	4.735.107,32	4.701.386,07	5.933.419,00
Total	5.996.246,33	7.963.401,05	7.851.999,80	9.124.747,75

Fuente: Propuesta Plan Institucional CACES 2026 y Proyección plurianual CACES

Elaborado por: DAF

7.7 Articulación de los elementos estratégicos institucionales

El Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 del Ecuador, titulado **“Ecuador No Se Detiene”**, aprobado por el Consejo Nacional de Planificación el 21 de agosto de 2025, establece una guía estratégica para orientar las políticas públicas y acciones del Estado en los próximos cuatro años, priorizando el bienestar de la ciudadanía, la equidad social y el desarrollo sostenible.

El CACES articula sus actividades de los objetivos planteados dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, estos son:

Objetivo 2: Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

- **Política 2.3¹²:** Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.

Objetivo 8: Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

¹² Meta: Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.

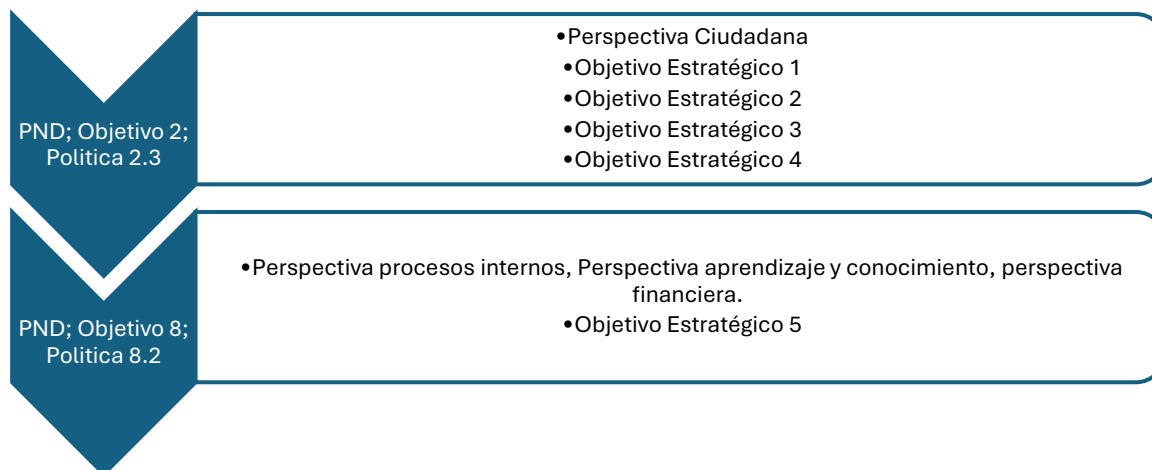
Indicador: Tasa bruta de matrícula en educación superior de tercer nivel.

Objetivo ODS: 4 Educación de Calidad

Meta ODS: 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

- **Política 8.2:** ¹³ Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.

Gráfico 17: Alineación Objetivos Estratégicos al PND 2025-2029



Fuente: PND 2025-2029
 Elaborado por: UPGE

OEI 1: Incrementar el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior a través de la aplicación de procesos de evaluación y acreditación de las instituciones, carreras y programas pertinentes al sistema de educación superior ecuatoriano.

Objetivo Estratégico Institucional 1	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Objetivo 2: Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.
		Política del PND	2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.
		Meta PND	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.
		Indicador PND	Tasa bruta de matrícula en educación superior de tercer nivel
		Prioridad del OEI	1

¹³ Meta: Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029

Indicador: Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general

Objetivo ODS: 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta ODS: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

	Planificación Institucional	Objetivo Estratégica Institucional- OEI 1	OBJETIVO ESTRATÉGICO OEI 1: Incrementar el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior a través de la aplicación de procesos de evaluación y acreditación de las instituciones, carreras y programas pertinentes al sistema de educación superior ecuatoriano.
		Indicador 1	Efectividad de procesos de evaluación para el aseguramiento de la calidad
		Línea Base Indicador 2025	0.00%
		Meta Indicador 1 (2026)	10.42%

Fuente: Matriz alineación PPPP SNP

Elaborado por: UPGE

OEI 2: Incrementar la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de aseguramiento de la calidad a los procesos, instrumentos técnicos y métodos del CACES, considerando el contexto del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Ecuatoriana (SIAC) para su implementación.

Objetivo Estratégico Institucional 2	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Objetivo 2: Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.
			2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.
		Política del PND	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.
		Meta PND	Tasa bruta de matrícula en educación superior de tercer nivel
	Planificación Institucional	Indicador PND	
		Prioridad del OEI	2
		Objetivo Estratégica Institucional- OEI 2	Incrementar la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de aseguramiento de la calidad a los procesos, instrumentos técnicos y métodos del CACES, considerando el contexto del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Ecuatoriana (SIAC) para su implementación.
		Indicador 2	Efectividad en el acompañamiento de planes de mejora para el aseguramiento de la calidad
		Línea Base Indicador 2025	0.00%
		Meta Indicador 1 (2026)	2.11%

Fuente: Matriz alineación PPPP SNP

Elaborado por: UPGE

OEI 3: Incrementar la calidad de los instrumentos de evaluación para la habilitación profesional en las carreras de interés público y para el Examen Nacional de Evaluación de Carreras en el marco de la calidad de la educación superior.

Objetivo Estratégico Institucional 3	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Objetivo 2: Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.
		Política del PND	2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.
		Meta PND	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.
		Indicador PND	Tasa bruta de matrícula en educación superior de tercer nivel
	Planificación Institucional	Prioridad del OEI	3
		Objetivo Estratégica Institucional- OEI 3	Incrementar la calidad de los instrumentos de evaluación para la habilitación profesional en las carreras de interés público y para el Examen Nacional de Evaluación de Carreras en el marco de la calidad de la educación superior.
		Indicador 3	Porcentaje de satisfacción de beneficiarios de los exámenes.
		Línea Base Indicador 2025	63.67%
		Meta Indicador 1 (2026)	64.00%

Fuente: Matriz alineación PPPP SNP

Elaborado por: UPGE

OEI 4: Incrementar las facilidades para la internacionalización de la acreditación de carreras y programas de las instituciones de educación superior (IES) en el territorio ecuatoriano, como una opción y/o complemento a los procesos de evaluación realizados por el CACES.

Objetivo Estratégico Institucional 4	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Objetivo 2: Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.
		Política del PND	2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.
		Meta PND	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.
		Indicador PND	Tasa bruta de matrícula en educación superior de tercer nivel
	Planificación Institucional	Prioridad del OEI	4
		Objetivo Estratégica Institucional- OEI 4	Incrementar las facilidades para la internacionalización de la acreditación de carreras y programas de las instituciones de educación superior (IES) en el territorio ecuatoriano, como una opción y/o complemento a los procesos de evaluación realizados por el CACES.
		Indicador 4	Porcentaje de eficacia en la internacionalización
		Línea Base Indicador 2025	0.00%
		Meta Indicador 1 (2026)	25.00%

Fuente: Matriz alineación PPPP SNP

Elaborado por: UPGE

OEI 5: Fortalecer las capacidades institucionales.

Objetivo Estratégico Institucional 5	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
		Política del PND	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.
		Meta PND	8.2.1 Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029
		Indicador PND	Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general
	Planificación Institucional	Prioridad del OEI	5
		Objetivo Estratégica Institucional- OEI 5	Fortalecer las capacidades institucionales.

7.8 Ejecución y Seguimiento del Plan Estratégico

El Plan Estratégico Institucional 2025–2029 del CACES contempla todas las fases del ciclo de planificación: formulación, implementación, seguimiento, evaluación y retroalimentación.

La Unidad de Planificación y Gestión Estratégica (UPGE) será la dependencia responsable de la implementación, seguimiento y control del Plan, mediante la verificación oportuna del cumplimiento de las acciones programadas y el análisis de los resultados obtenidos. Su gestión permitirá determinar si los objetivos, resultados y metas institucionales se alinean con el escenario deseado y la visión de largo plazo establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El seguimiento y evaluación del Plan se realizará a través de herramientas analógicas e institucionales, principalmente mediante matrices de seguimiento elaboradas en Excel, que permiten registrar, monitorear y evaluar de forma continua el cumplimiento de los objetivos estratégicos, indicadores y metas institucionales.

Adicionalmente, se utilizará el Sistema de Información de Planificación Estratégica Institucional (SIPeIP), para reportar semestralmente al ente Rector de la Planificación Nacional los avances en los objetivos e indicadores estratégicos.

La UPGE consolidará información proveniente de los informes mensuales de ejecución presupuestaria, informes trimestrales de evaluación de la planificación institucional, y planes de mejoramiento, los cuales contienen los avances, evidencias y acciones correctivas correspondientes.

Estos instrumentos constituyen la base para la evaluación periódica y la toma de decisiones estratégicas, garantizando la coherencia entre la planificación, la gestión institucional y los resultados alcanzados.

El plan aprobado y sus actualizaciones serán socializadas por los canales de comunicación activos del Consejo para conocimiento de todos los interesados a nivel interno y externo. Adicionalmente se llevará a cabo una campaña comunicacional interna para garantizar la difusión de las líneas estratégicas establecidas en el presente documento.

7.9 Evaluación de la Planificación Institucional

La evaluación de la planificación institucional en el CACES se concibe como un proceso técnico y continuo que permite determinar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas e indicadores establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2025–2029.

Desde la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica (UPGE) se coordina la implementación de este proceso mediante el uso de matrices de seguimiento elaboradas en Excel, en las que se consolida información cuantitativa y cualitativa proveniente de las distintas unidades. Estas matrices permiten analizar el cumplimiento de las metas institucionales, identificar desviaciones y generar acciones de mejora orientadas al logro de los resultados esperados.

La evaluación se apoya en la información registrada en los Planes Operativos Anuales (POA), los planes de mejoramiento institucional, los informes mensuales de ejecución presupuestaria y los informes trimestrales de evaluación de la planificación institucional, los cuales constituyen los principales insumos para la verificación del cumplimiento físico y financiero de las actividades programadas.

Adicionalmente, el CACES reporta semestralmente al ente rector de la planificación nacional a través del Sistema de Información de Planificación Estratégica Institucional (SIPeIP), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.

Los resultados de la evaluación son analizados por la UPGE con el fin de identificar avances, brechas y oportunidades de mejora, y se presentan a las autoridades institucionales para la toma de decisiones informadas y la retroalimentación del proceso de planificación. Este ciclo de evaluación continua garantiza la coherencia entre la planificación, la ejecución y los resultados institucionales, fortaleciendo una gestión pública eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de la misión y visión del CACES.

8 GLOSARIO DE TERMINOS

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Acreditación	Proceso de evaluación para garantizar la calidad académica de una institución, de una carrera o de un programa por un periodo determinado. En este proceso de evaluación responde al cumplimiento de estándares establecidos previamente; el procedimiento incluye una autoevaluación de la propia institución, así como una evaluación por un equipo de expertos externos.
Análisis FODA	Es una herramienta de análisis estratégico que permite, a través de una exploración del ambiente interno y externo de una organización, obtener un diagnóstico preciso de la situación actual de la entidad y del sector al que pertenece, y tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formuladas.
Autoevaluación	La evaluación interna se denomina autoevaluación. Este proceso lo realiza la IES, carrera o programa sobre las fortalezas y debilidades importantes de su accionar. Es un proceso riguroso de análisis autocrítico del desempeño académico.
Base de datos	Una base de datos es un arreglo de datos en un espacio de al menos dos dimensiones. Comúnmente se utilizan filas y columnas para representar los individuos y variables respectivamente, y en este arreglo se encuentra presente la entera colección de datos disponibles. Este arreglo es útil si se encuentra reflejado en un agregador digital con un formato trabajable (formatos trabajables dependerán del medio informático disponible).
Dato	Un dato es un elemento aislado, recabado para un cierto fin, pero que no ha pasado por un proceso que lo interrelacione con otros de manera funcional para el fin previsto.
GIIES	Sistema informático para la gestión de la información de las Instituciones de Educación Superior.
Indicador de resultado	Es el indicador de medida de resultados obtenidos (directos o indirectos) de las actuaciones. Mide los efectos directos o inmediatos, la calidad y el rendimiento de la realización de una acción.
Información	Se refiere al conjunto de datos, añadidos, procesados y relacionados, de manera que pueden ser utilizados para un fin o propósito como la toma de decisiones. Es por esta razón que es considerada un bien valioso (pues tiene valor agregado al del dato), y su importancia varía dependiendo de su uso, propósito y contexto.
Inversión pública	Es el conjunto de egresos y/o transacciones que realizan las entidades del sector público en la ejecución de programas y proyectos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir con los objetivos.
Meta	Es la cuantificación de los objetivos tácticos y estratégicos.
Misión	Es el propósito de la existencia de una organización, es lo que da sentido y significado a su existencia. La misión está directamente relacionada con los objetivos institucionales y con los motivos por los cuales fue creada la EFS; igualmente debe quedar claro en ella a quién sirve la Institución.

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Modelo de evaluación	El proceso de evaluación de las instituciones de educación superior se desarrollará con base al modelo y a la metodología que sean determinados por el CACES, en el que se incluirán los diferentes criterios, subcriterios e indicadores, así como los ajustes en el peso de los parámetros de evaluación y en los estándares asociados.
Objetivo específico	Es un resultado preciso y mensurable que apoya el logro de un objetivo estratégico.
Objetivo estratégico	Es la expresión de logro que se espera que los servicios prestados alcancen en el mediano o largo plazo. Deben ser consistentes con la misión y visión.
Opción estratégica	Es un conjunto de iniciativas generadas por los involucrados, que responden al análisis FODA.
Pares académicos	Los pares académicos son profesionales experimentados, que cuentan con reconocida autoridad como docentes, investigadores, profesionales o administradores. Son seleccionados para integrar los equipos externos que evalúan las carreras sometidas a la acreditación.
Plan	Es un conjunto de orientaciones técnicas y políticas que conducen las acciones hacia la consecución de objetivos y metas de mediano, corto y largo plazo. El plan incorpora la respectiva asignación de recursos.
Planificación	Es diseñar una hoja de ruta que permita construir un futuro deseado, que propenda al desarrollo para el Buen Vivir y la reducción de las desigualdades y brechas de género, étnico culturales, intergeneracionales, sociales y territoriales, previendo los recursos necesarios para el efecto.
Presupuesto General del Estado	Es el instrumento que sirve para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, a la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.
Procedimiento	Es la descripción detallada del método diseñado para ejecutar determinadas operaciones. Se trata de una serie de pasos definidos para realizar un trabajo de forma correcta, explicando en qué consisten, cuándo, cómo, dónde, con qué, y cuánto tiempo se hacen, señalando los responsables de su realización.
Proceso	Un proceso se define como un conjunto de actividades lógicamente relacionadas con el objetivo de transformar elementos de entrada en productos con un valor agregado.
Proyecto de Inversión Pública	Según el Proyecto de Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, un proyecto de inversión pública constituye un conjunto de actividades organizadas y estructuradas dentro de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad, agrupadas para cumplir un propósito específico y contribuir a la solución de un problema.
SIIES	Sistema Integral de Información de la Educación Superior
TIC	Las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) son aquellas tecnologías que se emplean para transformar y gestionar la información; en particular, el uso de sistemas informáticos que permiten producir, preservar, renovar y recuperar esta información.
Variable	Es la expresión simbólica representativa de un elemento no especificado comprendido en un conjunto. Este conjunto constituido por todos los elementos o variables, que pueden sustituirse unas a otras es el universo de variables. Se llaman así porque varían, y esa variación es observable y medible.

9 ANEXOS

- Anexo 1 Matriz FODA
- Anexo 2 Ficha Metodológica Indicador-Meta

10 BIBLIOGRAFIA

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).
- CACES – Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2025). Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas.
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2025). Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Autoevaluación. Registro Oficial No. 563.
- Contraloría General del Estado. (2009). Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos
- Cooperación Alemana – GIZ. (2007). Capacity WORKS
- Secretaría Nacional de Planificación (2024). Guía metodológica para la planificación institucional.
- Secretaría Nacional de la Administración Pública y Planificación. (2025). Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025-2029. Quito: Gobierno de Ecuador
- Consejo de Educación Superior (CES). (2021). Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2021–2026.